BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 3 de Enero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.408

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión, Casas Baratas. — Autorizando al Tesorero de esa Comisión doctor A. Muñoz del Solar, para que conjuntamente con el Contador don T. M. Pearson, dispongan de los fondos de la Ley 9.677.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928.

122. — A los fines de lo determinado por el artículo 2.º de la Ley N.º 9.677 y hasta tanto se designe el miembro que ha de ejercer la Presidencia de la Comisión Nacionnal de Casas Baratas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Tesorero de la Comisión Nacional de Casas Baratas, doctor Aquiles Muñoz del Solar, para que conjuntamente con el Contador de la misma señor Tomás M. Pearson, dispongan de los fondos de la Ley N.º 9.677, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esa Comisión a los efectos de sufragar los gastos pendientes y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Compañía Telefónica Argentina. — Autorizando a esa Compañía para tender un cable telegráfico subfluvial entre Buenos Aires y Colonia (R. O. del Uruguay).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

123. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Telefónica Argentina solicita autorización para tender un cable telefónico subfluvial entre esta Capital y Colonia (República Oriental del Uruguay), destinado a efectuar el servicio internacional, en cumplimiento del Decreto de 19 de Junio de 1928.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telefónica Argentina para tender un cable telefónico subfluvial entre Buenos Aires y Colonia (República Oriental del Uruguay), con sujeción a su concesión originaria de fecha 19 de junio de 1928 y de acuerdo con los planos acompañados y características que se indican en el presente, destinado a efectuar el servicio internacional con Montevideo.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente, para efectuar, de conformidad con los planos de fojas 7 y 8 y memoria descriptiva de fojas 4 y 5, las instalaciones necesarias de conexión en esta Capital del cable de referencia.

Art. 3.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos inspeccionará los trabajos de lanzamiento del cable aludido, corriendo por cuenta de la Compañía Telefónica Argentina los gastos de viático y traslado. La Compañía comunicará a la citada dependencia, con la debida anticipación, la fecha que deberá dar comienzo a las obras respectivas.

Art. 4.º — La Compañía Telefónica Argentina presentará, una vez tendido el cable, a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, los planos demostrativos del recorrido exacto del cable en el Río de la Plata y la memoria descriptiva correspondiente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Autorizando a las Compañías Telegráficas para efectuar un servicio especial denominado «Telegramas de Felicitación».

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

124.—Exp. 34.449 —C— 1928.— Visto lo solicitado por las Compañías Telefonico Telegráfica del Plata, All América Cables Transradio Internacional, The Western Telegraph. The River Plate Telegraph e Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a las Compañías «Telefónico Telegráfica del Plata», «All América Cables», «Transradio Internacional», «The Western Telegraph», The River Plate Telegraph» e «Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini», para efectuar un servicio especial denominado «Telegramas de Felicitación», con sujeción a las siguientes bases:

1.º El prefijo» con que se caracterizarán será «X-L-T» que se computará por una palabra.

2.º Este servicio deberá realizarse desde el 15 diciembre, hasta el 5 de enero próximo.

3.º Los telegramas de este servicio deberán llevar dirección postal completa, no admitiéndose abreviaturas o direcciones convenidas.

4.º Se computará un mínimo de diez palabras, incluso dirección y firma.

5.º La tarifa a aplicarse será una tercera parte de la ordinaria que rige para el punto de destino del cablegrama.

6.º El texto versará exclusivamente sobre felicitaciones, saludos o augurios propios de estas fechas.

7.º Para todo lo que no esté previsto en las bases anteriores, se aplicará las disposiciones relativas al servicio de «diferidos».

8.º La tasa terminal o de tránsito argentina en las líneas declaradas nacionales por Ley de 1.875, quedará reducida a una tercera parte de ocho centavos oro por palabra fijada por la Ley de Tarifas para los telegramas ordinarios.

Art. 2.º. — Queda autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos para acordar, en lo sucesivo, esta clase de autorizaciones con sujeción a las bases que este decreto determina a las Compañías que lo soliciten.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

San Juan, Intervención. — Nombrando Secretarios a los doctores N. I. Aparicio y M. L. Denovi

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.

125

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan;

Secretarios: doctores Néstor I. Aparicio y Miguel L. Denovi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Aceptando la renuncia de los Vocales Sres. Tiscornia y Calandrelli

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.

7. — Vistas las notas que anteceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase las precedentes renuncias a los cargos de Vocales del Consejo Nacional de Educacion, que presentan los señores Alcides Calandrelli y Eleuterio F. Tiscornia.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
I. de la Campa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Sucursal N.º 62» (Capital Federal)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
875. — Exp. 31.333 — C — 1928.
Visto lo solicitado precedentemente,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Sucursal N.º 62» (Caja Nacional de Ahorro Postal), Capital Federal.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
Elpidio González

Correos y Telégrafos. — Clausura de la oficina telegráfica de «Sucursal Puerto Victoria» (Distrito 12º)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.
876. — Exp. 34.110 — C — 1928.
—Visto lo solicitado y atento las causales invocadas,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 16 de julio último, por la que se procede a clausurar la «Sucursal Puerto Victoria» (Distrito 12º)
Hágase saber, tómese razón, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
González

Ministerio del Interior. — Desestimando la propuesta formulada por don E. Colombo, para efectuar un servicio aeropostal, entre Buenos Aires y Montevideo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
877. — Exp. 25.032 — C — 1928.
Visto el presente expediente por el que don Ernesto Colombo propone el establecimiento de un servicio aeropostal, entre Montevideo y Buenos Aires, y
Considerando:
Que estudiada la propuesta formulada desde sus aspectos técnico postal y financiero, se llega a la conclusión de que el servicio proyectado no justificaría el aporte pecuniario del Estado, pues, el intercambio de correspondencia entre ambas ciudades se realiza en condiciones que satisfacen sus actuales necesidades, no importando el nuevo medio ventajas prácticas apreciables;
Atento lo informado por la Contaduría General y la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Desestimar la propuesta de servicio aeropostal entre Buenos Aires y Montevideo, formulado por el presente expediente por don Ernesto Colombo.
Hágase saber, tómese razón y previa reposición del papel sellado correspondiente, archívese.
González

Policía de la Capital. — Licencia al Telegrafista de 1.a clase de esa Policía, don J. Cabrera

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
878. — Exp. 29.928 — P — 1928.
Visto el presente expediente por el que don José Cabrera, Telegrafista de 1.a clase de la Policía de la Capital, solicita acogerse a los beneficios de la Ley 4235;
Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Acordar treinta días de licencia, con goce de sueldo al Telegrafista de 1.a clase de la Policía de la Capital, don José Cabrera, a cuyo término deberá presentarse nuevamente al Departamento Nacional de Higiene para un nuevo reconocimiento.
Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.
Elpidio González

Santa Cruz, Gobernación. — Suspensión del Jefe de Policía de ese Territorio, don J. J. Albornoz

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928.
879. — Encontrándose detenido el Jefe de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, don Juan J. Albornoz,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Suspender en sus funciones con anterioridad al 1.º del corriente y hasta tanto se sustancie el proceso que se le sigue ante el Juzgado Letrado, al Jefe de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don Juan J. Albornoz.
Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
González

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar perforaciones en la zona del codo del Río Senguer y en la Pampa María Santísima (Chubut) para la búsqueda de petróleo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
972.— Visto este expediente (1298.3 —1928), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para efectuar perforaciones en la zona del codo del Río Senguer como asimismo en la Pampa María Santísima del Territorio del Chubut, y
Considerando:
Que de los estudios geológicos realizados en los años 1927 y corriente, en la región del Golfo de San Jorge, existe la probabilidad de encontrar petróleo en las zonas mencionadas;
Que dada la importancia que tendría para la economía nacional el hallazgo de petróleo en la región indicada anteriormente, conviene acceder a la autorización que solicita la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,
Se resuelve:
Autorizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar los trabajos de perforación en la zona del codo del Río Senguer y en la de la Pampa María Santísima para la búsqueda de petróleo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.
Fleitas

Autorizando a efectuar el envío, sin cargo, del Almanaque del Ministerio de 1929, en número de 1554 ejemplares.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
973.— Visto este expediente (11293 1928) en el que la Sección Propaganda e Informes solicita autorización para enviar sin cargo el Almanaque del Ministerio correspondiente a 1929, en número de 1554 ejemplares, distribuídos de acuerdo a la nómina acompañada,
Se resuelve:
1º.— Autorizar a la Sección Propaganda e Informes, a efectuar el envío sin cargo de la cantidad de 1554 ejemplares del Almanaque para 1929 distribuído en la siguiente forma:
Embajadores y Ministros Argentinos 29.
Consulados Argentinos 375.
Cuerpos Diplomáticos y Consular Extranjero 463.
Personal Superior del Ministerio, 185
Personal de la Enseñanza Agrícola 82.
Principales diarios de la metrópoli, provincias y territorios nacionales. 191.
Instituciones en el Extranjero 229.
2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Sección Propaganda e Informes a sus efectos.
Fleitas

Disponiendo que la D. G. de Ganadería solicite, de acuerdo con el Decreto de 28 de Mayo de 1924, la aplicación de una multa de $ 500 m/n. a los señores Manuel Segal e hijos por infracción a las disposiciones vigentes sobre elaboración y comercio de grasas.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928
974.— Visto este expediente (34426 —1928) en el que la Dirección General de Ganadería informa que los señores Manuel Segal e hijos, propietarios de un establecimiento de fabricación de sebos, contraviniendo las disposiciones vigentes, han embarcado por el Puerto de Gualeguay una partida de sebo incomestible con destino al extranjero, procedente de establecimientos sin contralor oficial, y
Considerando:
Que la Dirección General de Ganadería, con fecha 2 de Octubre último, no hizo lugar a un pedido formulado por los señores Manuel Segal e hijos para exportar por el Puerto de esta Capital, con destino a Europa, una partida de 60 cascos de sebo derretido incomestible procedente de Gualeguay (Entre Ríos), porque de acuerdo con las disposiciones del decreto reglamentario sobre elaboración y comercio de grasas, a esa clase de sebo, procedente de establecimientos rurales fuera del contralor oficial, no puede acordársele el correspondiente certificado sanitario y debe ser destinado como materia prima a las fábricas fiscalizadoras para la elaboración del sebo de provincia;
Que la citada repartición ha podido comprobar posteriormente que los referidos señores Segal, no obstante la anterior denegatoria que les recordaba las disposiciones vigentes, han logrado embarcar por el Puerto de Gualeguay, con destino a Montevideo, una partida de sebo derretido incomestible;
Que por este motivo los señores Segal e hijos han infringido, con pleno conocimiento de causa, las reglamentaciones que rigen la materia, por lo cual corresponde se solicite la aplicación de las sanciones pertinentes;
Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Ganadería para que solicite, de acuerdo con el Decreto de fecha 28 de Mayo de 1924 la aplicación de una multa de 500 $ m/n. a los señores Manuel Segal e hijos por la infracción a que se refieren estas actuaciones.
2º — Publíquese y diríjase nota al Ministerio de Hacienda pidiéndole quiera servirse recomendar a las Aduanas el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.
Fleitas

No haciendo lugar al pedido formulado por el Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
975.— Visto este expediente (C812 —1928) en el que el Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos solicita de este Ministerio la reglamentación de las funciones de los técnicos de su dependencia en el sentido de limitar su intervención a las cuestiones de interés general, exluyendo las de orden privado, y
Considerando:
Que a este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3727 de organización de los Ministerios le corresponde el fomento de la enseñanza Agrícola y estímulo de la agricultura en los territorios federales y las provincias, como también el estudio científico de los sistemas de cultivo para el mejor desarrollo de la agricultura nacional y la protección contra las epizootias, las epiphitias, sequías, plagas y siniestros;
Que dentro de las funciones que la ley ha encomendado a este Departamento está involucrada su acción de asesorado y consejo, por intermedio de sus funcionarios técnicos, para lograr con ello el más amplio estímulo en pro de la producción nacional;
Que de adoptarse la medida sugerida por el Centro recurrente se desvirtuaría la misión de este Ministerio y se dejaría librado al agricultor a sus simples conocimientos empíricos desprovisto por ello del auxilio de la ciencia, lo que importaría un retroceso en nuestro progreso cultural, máxime en ciertas regiones en las cuales no sería fácil obtener particularmente los servicios de un profesional,
Por tales consideraciones y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
No hacer lugar a lo solicitado, hágase saber al Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, previa reposición de sellos y fecho, archívese.
Comuníquese.
Fleitas

Acordando premios a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
976. — Visto este expediente (10346 — 1928) en el que la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en el Quinto Gran Concurso Nacional de Productos Agrícolas, que realizará en los meses de Marzo y Julio de 1929, a efecto de facilitar la formación del muestrario que se enviará a la Exposición Ibero Americana de Sevilla; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Acordar a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, los siguientes premios: «Ministerio de Agricultura», para que sean adjudicados en el certamen de referencia: Medalla de oro y diploma al mejor trigo de pedigree a establecerse por análisis completo del Laboratorio de Molinería y Panificación de este Departamento, que se presente al primer concurso, 31 de Marzo; premios de pesos 200,00 m/n. cada uno, para el mejor maíz, algodón y tabaco a adjudicarse de acuerdo con el criterio de la Comisión organizadora, al segundo concurso, 20 de Julio.
2.º — La distribución de los premios mencionados, se hará en la fecha que indica la Bolsa de Cereales en su nota de Noviembre 29 ppdo.
3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
977.— Visto este expediente 119.115-1928, en el que el señor José Desplats, propietario del invento denominado «Nuevo pestillo para cerraduras con picaporte de resorte en general, de puertas de todas clases, ventanas y sus semejantes», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor José Desplats, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo pestillo para cerraduras con picaporte de resorte en general, de puertas de todas clases, ventanas y sus semejantes».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
978.—Visto este expediente 119103—1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
979.—Visto este expediente 119108 - 1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
980.—Visto este expediente 119105—1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
981.—Visto este expediente 119112—1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
982.—Visto este expediente 119109—1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
983.—Visto este expediente 119121—1928, en el que la Associated Telephone y Telegraph Compny, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Associated Telephone y Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
984.—Visto este expediente 119116—1928, en el que el señor Oliver T. Hungerford propietario del invento denominado «Material para empaquetaduras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Oliver T. Hungerford, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Material para empaquetaduras».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
985.—Visto este expediente 119118—1928, en el que el señor Antonio Ortíz, propietario del invento denominado «Cierre automático para envases provistos de cuello», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Antonio Ortíz, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cierre automático para envases provistos de cuello».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928.
986.—Visto este expediente 119102—1928, en el que el señor Juan Martín Fernández Vivanco propietario del invento denominado «Rueda elevadora o recolectora de tierra, tubérculos, cereales, etc», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Juan Martín Fernández Vivanco la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Rueda elevadora o recolectora de tierra, tubérculos, cereales, etc.».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 115.310-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 1600 hectáreas aproximadamente de extensión, para sustancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 6 de la fracción C. Sección XXXI, departamento de Loncopué, y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 11,103 m 33 al Sud y 10.000 m. al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D. de la misma Sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 1.000 m. al Sud, 500 m. al Oeste y 1950 m. al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona estarán formados por dos rectas trazadas de ambos extremos del límite Este en dirección al Oeste hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta separada o alternativamente prosigan la tramitación de ésta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. —(fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, con veintitrés minutos. — Conste: (firmado) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 12 de 1928. (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, Sociedad Anónima Nacional, bajo el número 1806, folio 72 y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 dicbre. N.º 130 v4 enero.

Concesión de permiso de cateo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N. 114.950|1928.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. Vista la solicitud del señor Enrique A. Detrois, anotada bajo el N.º 1778 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.º: Otorgar a don Enrique A. Detrois, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de trescientos (300) días, en una superficie de aproximadamente dos mil (2.000) hectáreas, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en lote 1 de la Fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de seis mil metros en dirección Este - Oeste por tres mil tresecientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (3.333m33) de manera que su vértice Nordeste diste tres mil (3.000) metros al Oeste de una punto situado a tres mil ochocientos (3.800) metros al Sud del esquinero homónimo del lote 1 citado. Art. 2.º: Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia, al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el Inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley N.º 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso - facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. Art. 3.º: De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) del mes de Enero de mil novecientos veintinueve (1929) y vencerán el día veintidós (22) de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. Art. 4.º: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 5.º: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. Art. 6.º: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, camuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1928. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Enrique A. Detrois, bajo el número 1812, folio 79 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vaddell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.705 - 1928.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín 195, en nombre y representación de don Luis Fernández A., mayor de edad, chileno, casado, empleado de comercio, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.º 841, y de don Alfonso Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.º 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que mis mandantes deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 801 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un octógono cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G y H estarán situados: el vértice A a cinco mil cuatrocientos (5400 metros) al Sud de un punto que dista cuatro mil novecientos metros (4900 metros) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; el vértice B, a un mil

seiscientos metros (1600 metros) al Este de A; el vértice C, a un mil ochocientos metros (1800 metros) al Norte de B; el vértice D, a dos mil novecientos metros (2900 metros) al Este de C; el vértice E, a dos mil cien metros (2100 metros) al Norte de D; el vértice F, a novecientos metros (900 metros) al Oeste de E; el vértice G, a un mil doscientos metros (1200 metros) al Sud de F; el vértice H a tres mil seiscientos metros (3600 metros) al Oeste de G, y a dos mil setecientos metros (2700 metros) al Norte de A. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas once minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Julio 20|928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un decágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 5.400 metros al Sud de otro punto situado a 4.900 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; 2700 metros al Norte, 3600 metros al Este, 1200 metros al Norte, 900 metros al Este, 1225 metros al Sud, 725 metros al Oeste, 875 metros al Sud, 2173 mts. al Oeste, 875 metros al Sud, 2173 mts. al Oeste, 1800 mts. al Sud y 1600 mts. al Oeste. El interesado respetará los derechos emergentes de los trabajos formales T-219-26 y C-223-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 1.° de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Luis A. Fernández y Alfonso Jolfre, bajo el número 1804, folio 69 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c2 enero N.° 242 v12 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Habilitación variante y viaducto del Saladillo, Km. 821|150 a 822|405

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Expte. 033427-C-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para librar al servicio público con carácter provisorio la variante y viaducto del Saladillo, ubicada en el Kilómetro 822 C. de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino; obra cuyos documentos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Mayo del corriente año, y

Considerando:

Que la habilitación ha sido solicitada sin el tiempo necesario para efectuar las pruebas del puente y la inspección definitiva de las obras,

Se resuelve:

Autorizar la habilitación al servicio público con carácter provisorio de la variante y viaducto metálico del Saladillo sito en el Kilómetro 822, C. de la línea principal, con la salvedad de que los trenes deberán parar de ambos lados y efectuar el cruce del viaducto a una velocidad de 5 kilómetros por hora.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, previa agregación al expediente 024479-C-1925, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 2 de Enero de 1929

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	7.10
" subscripción	228.—
" marcas	105.—
" avisos varios	848.20
" adicional	118.50
Total	1.306.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral y anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con mas el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7 50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial" el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928

Por el presente se hace saber que por sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, en los autos "Palacios Casto v. Luis J. Sidler, sobre validez de patente", se tiene por formalizada la renuncia que en dichos autos hace Don Luis J. Sidler a su patente de invención N.° 28.941.

Rafael Ramos Mejía, Comisario de Patentes. — E. E. García, secretario.

v15 enero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus **balances para** su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Expediente 121, letra C|1928

Se hace saber que, de acuerdo al Artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Inte, 19 1905, Ley N.° 4569, de m$n. 1,25, Nos. 10.407; 10.432|35; 10.451; 10.461|67; 10.471; 10.553; 10.677|81; 10.687|91. De m$n. 6,25, Nos. 8731|32; 17.377; 18.486|508; 20.244; 25.433; 37.551; 37.777; 38.158|59; 38.288; 43.918; 45.697; 46.009; 46.080; 46.386; 47.074. De m$n. 12,50, números 1809|10; 2128; 6671|74; 8199|224; 27.506|520; 29.703; 30.124|27; 30.149|50; 31.571|72; 47.082; 47.902; 48.183; 49.498|500; 49.650; 49.664; 49.668; 49.718|19. De m$n. 62,50, Nos. 1565|66. Todos de vencimiento 1.° de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Secretario Gerente.

v9 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán **multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, e indicarse el cargo social que [illegible]

2151

PATRIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	»	500.000.—
» realizado	»	»	300.010.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928
(3er. Trimestre del 6.° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		119990 —	
Caja y Bancos		3627 18	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74789 13		
Crédito Argentino Interno 6 % 1922	» 28694 41	103283 54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		4891 5	
Mobiliario y material		9763 47	
Diversos deudores		38600 53	
Gastos de organización a amortizar		9444 49	
Gastos de explotación y reaseguros		101955 86	
Siniestros		28266 7	
Saldo de pérdidas		132781 18	
Cuentas de orden		500000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			22581 61
Siniestros pendientes (en liquidación)			15646 75
Diversos acreedores			3472 07
Cuenta de explotación			115353 52
Cuentas de orden			500000 —
		1177003 95	1177003 95

Buenos Aires, Octubre de 1928

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 209 v4 enero.

2048

Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín No. 81

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Cristales y Robo

Fecha de autorización del P. E., Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado.................................. £ 3.000.000 —

» Suscrito y Realizado.............................. » 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del Tercer Trimestre

1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		69580 —
Caja y Bancos		78115 27
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores varios		
Mobiliario y materiales		
Cuenta de orden		
Varios deudores	13395 93	39209 75
Permutación	49806 43	
Caja de Conversión (Cuenta titulos en depósito)	176352 —	
	239554 36	186855 02
HABER		
Casa Matriz (Cuenta titulos en depósito)	176352 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		69 30 —
Varios acreedores	2526 03	4128 64
Cuenta de orden		
Permutación		113196 38
Casa Matriz (Saldo al 30/9/1928)	60676 33	
	239554 36	186855 02

S. E. u O

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928

p. p. Liverpool & London & Globe Ince Co. Limited.

W. S. Shaw, gerente

Detalle de la Cuenta Explotación

Correspondiente al Trimestre, 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	5511 33	22743 94
Gastos generales		27991 36
Impuestos de pólizas	1830 12	5818 99
Siniestros pagados	74 07	26703 89
Reaseguros locales pasivos	265 01	10517 07
	7680 53	93769 75
HABER		
Primas	27163 80	103146 36
Impuestos y sellos	1835 03	3286 45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	71 56	3227 38
	29070 39	109660 19

S. E. u O

Nota: Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por cuenta de nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928

p. p. Liverpool & London & Globe Ince Co. Limited.

W. S. Shaw, gerente

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 245 v3 enero

2216

Banco Metropolitano

Reconquista 421

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez del Comercio: 1.° de febrero de 1912 y 7 de abril de 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de mayo de 1912 y 13 de septiembre de 1926

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.................. » » 397.240.—
» realizado.................. » » 393.602.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Accionistas	3638 —	
Caja		
En efectivo	8301 38	
Depositados en otros Bancos	46226 47	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	476446 11	
Adelantos		
Deudores en gestión	82654 98	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	8583 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquil. patentes, propagandas, intes. y comisione pasivos, cambios, etc.)	24721 54	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4097 46	
Metalización		
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11000 —	
Depósito de títulos en custodia	37980 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	415 60	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		397240 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		83184 29
» a plazo		19898 01
» en Caja de Ahorros		45444 50
» diversos		
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		19759 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		5851 28
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		11000 —
» » títulos en custodia		37980 —
» » » » garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		415 60
Documento, en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	704265 21	704265 21

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

José S. Oderigo, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. —Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Alberto C. Fontan, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 246 v3 enero

1974

MATTALDI - SIMON LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS RURALES Y DESTILERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Pasco Colón N.° 780

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 17 de Abril de 1920, 28 de Febrero de 1921, 6 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1924 y 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio con los Nos. 72, el 20 de Junio de 1920; 32, el 6 de Mayo de 1921; 23, el 18 de Febrero de 1925 y 166, el 4 de Noviembre de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Activo Fijo:		
INMUEBLES:		
Campo en Córdoba—Depto. General Roca, — Mattaldi, F. C. P.: 64.816 hectáreas .... $ 9.304.997.—		
Mejoras, alambrados, molinos, edificios, galpones, etc. ...... " 613.602.—		
Alfalfares y plantaciones ..... " 328.770.—	10.247.369.—	
Destilería "La Rural" — Bella Vista, F. C. P.: 114 hectáreas de tierra .... " 228.000.—		
Edificios generales ...... " 1.721.749.74	1.949.749.74	
Depósito en Buenos Aires:		
Manzana N.° 1. — Calles Godoy Cruz, San Salvador, Vía F. C. Pacífico y Costa Rica: 4.904,50 m|c., terreno .... " 79.782.26		
Edificios, galpones, etc. ..... " 150.872.80	230.655.06	
Manzana N.° 2. — Calles Godoy Cruz, San Salvador, Oro y Costa Rica: 7.072,89 m|c., terreno .... " 118.000.—		
Edificios, galpones, etc. ..... " 62.700.—	180.700.—	
Fracción de terreno — Calles Oro, Uriarte y Costa Rica: 234 metros cuadrados	2.000.—	
Casa calle Corrientes Nos. 1427|37	790.000.—	
Casa calle Pasco Colón N.° 780	9.116.80	
Total Inmuebles	13.409.590.60	
DESTILERIA:		
Máquinas .... $ 609.141.08		
Amort. anterior ... $ 61.230.15		
Amort. del Ejer. ... " 30.457.05 " 91.687.20	517.453.88	
Muebles y Utiles .... " 38.235.30		
Amort. anterior ... $ 4.852.31		
Amort. del Ejer. ... " 3.823.53 " 8.675.84	29.559.46	
Material Rodante (Vehículos) ... " 33.868.71		
Amort. anterior ... $ 7.979.72		
Amort. del Ejer. ... " 6.773.74 " 14.753.46	19.115.25	
Instalaciones varias .... " 95.220.81		
Amort. anterior ... $ 12.267.96		
Amort. del Ejer. ... " 19.044.16 " 31.312.12	63.908.69	
Herramientas	1.—	
ESTANCIAS:		
Utiles y enseres .... $ 246.519.82		
Amort. anterior ... $ 38.066.74		
Amort. del Ejer. ... " 24.651.98 " 62.718.72	183.801.10	14.223.429.98
Activo Circulante:		
DESTILERIA:		
Materias primas, Combustible y almacén .... " 169.764.78		
Envases .... " 314.704.26		
Hacienda de trabajo .... " 805.—		
Productos elaborados .... " 646.741.62		
Acciones varias .... " 1.022.—		
Estampillas Prov. de Bs. Aires ... " 4.339.68	1.137.377.34	
NEGOCIO AVDA. DE MAYO 702:		
Mercaderías	85.978.88	
ESTANCIAS:		
Semovientes .... $ 2.326.189.90		
Almacén, forrajes y sementeras . " 125.378.13	2.451.568.03	3.674.924.25
Activo Disponible:		
Caja	8.013.77	
Bancos	339.420.02	347.433.79
Activo Exigible:		
Deudores en Cuentas Corrientes	604.822.62	
Deudores en Gestión .... $ 26.538.28		
Amortiz. del Ejercicio .... " 7.961.48	18.576.80	
Obligaciones a Cobrar	14.585.24	637.984.66
Activo Transitorio:		
Deudores por Envases	129.835.—	
Cuentas a Devengar (Pagos anticipados)	35.713.72	
Obras en Curso	112.944.25	278.492.97
Activo Nominal:		
Llave del Negocio	1.—	
Marcas de Fábrica y de Comercio	1.—	
Patentes de Invención	1.—	3.—
		19.162.268.65
Cuentas de Orden:		
Títulos en Custodia Depositados	1.316.500.—	
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio) ..	8.000.—	1.324.500.—
		20.486.768.65

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
Pasivo no Exigible:		
Capital	12.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	342.657.61	
Fondo de Previsión Destilería	1.000.000.—	
Fondo de Previsión Estancias	1.000.000.—	14.342.657.61
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuentas Corrientes	1.212.742.07	
Acreedores Varios	1.219.861.55	
Obligaciones a Pagar	1.600.000.—	
Impuestos Internos	516.970.50	
Dividendos a Pagar	2.100.—	4.551.674.12
Pasivo Transitorio:		
Depósitos por Envases	129.835.—	
Depósitos por Alquileres	2.100.—	
Colonia Eugenio Mattaldi (Cosecha 1928|29) ..	41.553.97	173.488.97
		19.067.820.70
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	2.040.56	
Beneficio del año	92.407.39	94.447.95
		19.162.268.65
Cuentas de Orden:		
Títulos en Custodia Depositados	1.316.500.—	
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio) ..	8.000.—	1.324.500.—
		20.486.768.65

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente. — Jorge Yalour, administrador General. — **Henry Pochat, contador. — Tomás R. Ainscough, síndico**

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE		$ m|l.	$ m|l.
Gastos Generales			295.388.41
Intereses y Descuentos			243.255.97
Deudores Morosos			12.352.19
Títulos			35.644.22
Amortizaciones:			
Máquinas	5 o|o	30.457.05	
Muebles y Utiles	10 ”	3.823.53	
Materia Rodante (Vehículos)	20 ”	6.773.74	
Instalaciones Varias	20 ”	19.044.16	
Deudores en Gestión	30 ”	7.961.48	
Estancias:			
Utiles y Enseres	10 ”	24.651.98	92.711.94
Fondo de Previsión Destilería			15.066.39
Fondo de Previsión Estancias			434.516.03
Estancias:			
Desvalorización precios unitarios haciendas			1.521.201.87
Estancia “La Porteña”:			
Amortización especial			59.943.30
Fondo de Renovación Destilería:			
Reparaciones generales, techos, reconst., etc.			200.000.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio anterior		2.040.56	
Ejercicio actual		92.407.39	94.447.95
			3.004.528.33

HABER	$ m|l.	$ m|l.
Saldo del Ejercicio anterior		2.040.53
Inmuebles:		
Aumento valor conjunto Estancia		2.015.661.26
Alquileres		82.871.82
Productos Elaborados		368.446.49
Contencioso		74.309.75
Estancias y Colonia		261.198.53
Fondo de Renovación Destilería		200.000.—
		3.004.528.33

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente. — Jorge Yalour, administrador General. — Henry Pochat, contador. — Tomás R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 enero N.° 218 v3 enero

2111

LA REASEGURADORA ARGENTINA (S. A.)

Domicilio legal: 25 de Mayo 145

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital:
- Autorizado .... m$n 2.000.000.—
- Suscripto .... ” 1.300.000.—
- Integrado .... ” 260.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Tercer trimestre del 6o. Ejercicio

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	421938 80	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	431666 15	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1378266 39	
Siniestros	63 469 18	
Cuentas de orden	165.00 —	
Capital subscripto		1300000 —
Reservas		900864 49
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		54500 —
Diversos acreedores		389187 6
Cuentas de orden		165000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		2091744 8
	4 0 297 0	4301297 0

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — G. Kobelt, gerente general. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia e3 enero N.° 244 v5 enero

2123

North British y Mercantile Insurance Company Ltd.

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 23 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio de 1922

RAMOS QUE EXPLOTA. INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
subscripto .... » 4.600.000.—
realizado .... » 2.437.500.—

Capital asignado a esta sucursal - Ninguno

Balance de Saldos del 3er. Trimestre

del 1.° de Julio de 1928 al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		20518 68
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	4544 26	19388 80
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	969 85	3002 16
Cuentas de orden		
Mobiliario y material		
	5514 11	994029 64
HABER		
Casa Matriz	3652 11	37419 26
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
» » propiedades inmuebles		451100 —
Reservas		
Siniestros pendientes	969 85	3002 16
Diversos acreedores	892 15	25 8 22
Cuentas de orden		
	5514 11	994029 64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2 07 11	12050 36
Gastos generales		29961 29
Siniestros	326 3	13704 48
Saldo	9792 92	10027 90
	12526 46	65744 03
HABER		
Primas	12175 02	62988 49
Impuestos sobre pólizas	351 44	2 44 34
Intereses		16 20
	12 26 46	657 4 03

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

T. St. J. Gebbie, gerente local.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 enero N.° 239 v3 enero

1797

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... $ o|s. 3.000.000.—
" suscripto .... „ „ 2.000.000.—
" realizado .... „ „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1926

Inciso	ACTIVO		$ oro	$ papel
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Terrenos	1.540.151.30		
	Edificios	1.329.263.02		
	Maquinaria	2.452.780.65		
	Instalación fábrica de Tanino	729.530.35		
	" para petróleo	133.832.47	6.185.557.79	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas	47.171.14		
	Herramientas, útiles y materiales	343.043.—		
	Combustible	44.698.59		
	Rollizos			548.820.38
	Materiales de embalaje	124.709.24	559.621.97	
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles y útiles de escritorio y laboratorio		24.640.—	
			6.769.819.76	548.820.38
	II. Activo circulante:			
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia			1.132.102.17
	III. Activo disponible:			
a)	Caja			19.064.44
b)	Bancos			240.323.83
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		632.73	1.684.116.18
b)	" adelantos sobre azúcar			12.877.272.72
	V. Activo transitorio:			
	No existe		—	—
	VI. Activo nominal:			
	No existe		—	—
	Cuentas de orden:			
	Conversión			4.371.259.45
			6.770.452.49	20.872.959.17

Inciso	PASIVO		$ oro	$ papel
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Reservas facultativas		150.000.—	
	Fondo de renovación:			
	s| Edificios y sus accesorios	513.121.90		
	„ Maquinaria	1.159.860.60		
	„ Instalación fábrica de Tanino	97.393.97		
	„ „ para petróleo	11.566.27		
	„ Vías férreas	15.013.62	1.796.956.36	
	Transporte		4.148.487.55	
	Transporte		4.148.487.55	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		257.958.52	7.995.686.45
b)	" hipotecarios		4.905.60	
c)	Documentos u obligaciones a pagar			12.877.272.72
d)	Debentures (obligaciones)		294.336.—	
	III. Pasivo transitorio:			
a)	Dividendos a pagar		1.652.—	
	Ganancia:			
	Remanente del ejercicio 1924|1925	6.454.36		
	Utilidad del ejercicio 1925|1926	133.304.31	139.758.67	
	Cuentas de orden:			
	Conversión		1.923.354.15	
			6.770.452.49	20.872.959.17

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

C. A. Tornquist, presidente; **J. M. Landajo**, director-secretario; **Gmo. C. Pasman**, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1926

DEBE	$ oro	$ papel
Intereses:		
Total	16.734.48	707.582.10
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 o|o:		
Amortización del saldo del quebranto	63.581.69	
Desvalorización anual:		
Sobre edificios, maquinarias, vías férreas, etc.	100.000.—	
Conversión	311.336.12	
Utilidad	133.304.31	
	624.956.60	707.582.10

HABER	$ oro	$ papel
Cuenta campaña 1925|1926:		
Saldo	624.956.60	
Conversión		707.582.10
	624.956.60	707.582.10

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

C. A. Tornquist, presidente; **J. M. Landajo**, director-secretario; **Gmo. C. Pasman**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: La Inspección General de Justicia, observa que las amortizaciones **obligatorias** sobre los rubros amortizables del activo, no se han hecho en cantidad suficiente.—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 230 v3 enero

1982

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Junio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	$ o|s.	3.000.000.—
” suscripto	” ”	2.000.000.—
” realizado	” ”	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1926

Inciso	ACTIVO	$ oro	$ papel
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.540.151.30	
	Edificios	1.329.263.02	
	Maquinaria	2.452.780.65	701.7[illegible]
	Instalación fábrica de Tanino	729.530.35	
	” para petróleo	133.832.47	
b)	Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.171.14	
	Herramientas, útiles y materiales		825.813.2[illegible]
	Combustible		102.067.1[illegible]
	Rollizos		577.964.5[illegible]
	Materiales de embalaje		841.512.11
c)	Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		63.493.45
		6.232.728.93	2.411.552.20
	II. Activo circulante:		
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1926		1.132.102.17
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		6.853.80
b)	Bancos		20.221.53
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	632.73	2.144.012.26
b)	” adelantos sobre azúcar		8.592.640.10
	Explotación:		
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		346.394.16
b)	Fabricación de Tanino		557.916.50
	Cuentas de orden:		
	Conversión		3.150.598.4[illegible]
		6.233.361.66	18.362.291.19

Inciso	PASIVO		$ oro	$ papel
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Reservas facultativas		150.000.—	
d)	Amortizaciones:			
	s| Edificios	513.121.90		
	„ Maquinaria	1.159.860.60		
	„ Instalación fábrica de Tanino	97.393.97		
	„ ” para petróleo	11.566.27		
	„ Vías férreas	15.013.62	1.796.956.36	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		262.864.12	4.581.894.16
b)	Documentos u obligaciones a pagar			8.592.640.10
c)	Debentures (obligaciones)		294.336.—	4.423.032.28
	III. Pasivo transitorio:			
a)	Dividendos a pagar		1.652.—	
	Ganancia:			
	Saldo		139.758.67	
	Explotación:			
	Refinación y venta de productos			764.724.65
	Cuentas de orden:			
	Conversión		1.386.263.32	
			6.233.361.66	18.362.291.19

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

C. A. Tornquist, presidente; **J. M. Landajo**, director-secretario;
Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 231 v5 enero

2547

REFINERIA ARGENTINA.

SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Junio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	$ o|s.	3.000.000.—
” suscripto	” ”	2.000.000.—
” realizado	” ”	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1926

Inciso	ACTIVO	$ oro	$ papel
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.540.151.30	
	Edificios	1.329.263.02	
	Maquinaria	2.452.780.65	25.307.60
	Instalación fábrica de Tanino	729.530.35	
	” para petróleo	133.832.47	
b)	Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.171.14	
	Herramientas, útiles y materiales		907.418.96
	Combustible		191.053.70
	Rollizos		262.643.58
	Materiales de embalaje		805.113.07
c)	Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		72.578.69
		6.232.728.93	2.264.115.60
	II. Activo circulante:		
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1926		1.132.102.17
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		8.496.75
b)	Bancos		22.095.09
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	632.73	2.786.610.46
b)	” adelantos sobre azúcar		14.361.486.10
	Explotación:		
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		1.121.859.15
b)	Fabricación de Tanino		1.257.210.46
	Cuentas de orden:		
	Conversión		3.558.688.62
		6.233.361.66	26.512.664.40

Inciso	PASIVO		$ oro	$ papel
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Reservas facultativas		150.000.—	
d)	Amortizaciones:			
	s| Edificios	513.121.90		
	„ Maquinaria	1.159.860.60		
	„ Instalación fábrica de Tanino	97.393.97		
	„ „ para petróleo	11.566.27		
	„ Vías férreas	15.013.62	1.796.956.36	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		202.830.46	5.556.404.31
b)	Documentos u obligaciones a pagar			14.361.486.10
c)	Debentures (obligaciones)		294.336.—	4.422.989.28
	III. Pasivo transitorio:			
a)	Dividendos a pagar		2.126.—	
	Ganancia:			
	Saldo		19.758.67	
	Explotación:			
	Refinación y venta de productos			2.171.784.71
	Cuentas de orden:			
	Conversión		1.565.822.98	
			6.233.361.66	26.512.664.40

Buenos Aires, Octubre 31 de 1926.

C. A. Tornquist, presidente; **J. M. Landajo**, director-secretario;
Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero [illegible]

556

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Junio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... $ o|s. 3.000.000.—
" suscripto .... „ „ 2.000.000.—
" realizado .... „ „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1927

Inciso	ACTIVO	$ oro	$ papel
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.540.151.30	
	Edificios	1.329.263.62	
	Maquinaria	2.452.780.65	26.659.31
	Instalación fábrica de Tanino	729.530.35	
	" para petróleo	133.832.47	
b)	Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.171.14	
	Herramientas, útiles y materiales		997.058.56
	Combustible		563.911.54
	Rollizos		186.919.02
	Materiales de embalaje		131.562.60
c)	Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		75.600.57
		6.232.728.93	1.961.711.54
	II. Activo circulante:		
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1926		1.132.102.17
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		6.259.84
b)	Bancos		54.592.41
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	632.73	5.473.704.96
b)	" adelantos sobre azúcar		23.995.251.7
	Explotación:		
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		1.822.972.70
b)	Fabricación de Tanino		1.582.995.4
	Cuentas de orden:		
	Conversión		4.686.436.2
		6.233.361.66	40.718.027.07

PASIVO

Inciso	PASIVO	$ oro	$ papel
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital realizado	2.000.000.—	
b)	Reserva legal	201.531.19	
c)	Reservas facultativas	150.000.—	
d)	Amortizaciones:		
	s| Edificios 513.121.90		
	„ Maquinaria 1.159.860.60		
	„ Instalación fábrica de Tanino 97.393.97		
	„ „ para petróleo 11.566.27		
	„ Vías férreas 15.013.62	1.796.956.36	
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	437.50	6.537.555.62
b)	Documentos u obligaciones a pagar		23.995.251.73
c)	Debentures (obligaciones)		5.108.045.42
	III. Pasivo transitorio:		
	Dividendos a pagar	1.766.—	
	Ganancia:		
	Saldo	19.758.67	
	Explotación:		
	Refinación y venta de productos		5.077.174.30
	Cuentas de orden:		
	Conversión	2.062.911.94	
		6.233.361.66	40.718.027.07

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
C. A. Tornquist, presidente; **J. M. Landajo**, director-secretario; **Gmo. C. Pasman**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 231 v5 enero

1241

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Junio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... $ o|s. 3.000.000.—
" suscripto .... „ „ 2.000.000.—
" realizado .... „ „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1927

Inciso	ACTIVO	$ oro	$ papel
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Terrenos	1.537.294.02	
	Edificios	1.329.263.02	10.587.10
	Maquinaria	2.452.780.65	26.425.21
	Instalación fábrica de Tanino	729.530.35	
	" para petróleo	133.832.47	
b)	Materiales y herramientas:		
	Vías férreas	47.171.14	
	Herramientas, útiles y materiales		1.014.652.14
	Combustible		583.646.20
	Rollizos		422.826.76
	Materiales de embalaje		236.093.79
c)	Muebles y útiles:		
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		78.885.36
		6.229.871.65	2.423.116.56
	II. Activo circulante:		
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1926		1.132.102.17
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		4.139.40
b)	Bancos		208.192.81
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	632.73	3.182.840.24
b)	" adelantados s|azúcar		30.753.246.03
	Explotación:		
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		2.245.530.11
b)	Fabricación de Tanino		1.629.302.83
	Cuentas de orden:		
	Conversión		4.631.942.42
		6.230.504.38	46.260.412.57

PASIVO

Inciso	PASIVO	$ oro	$ papel
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital realizado	2.000.000.—	
b)	Reserva legal	201.531.19	
c)	Reservas facultativas	150.000.—	
d)	Amortizaciones:		
	s| Edificios 513.121.90		
	„ Maquinaria 1.159.860.60		
	„ Instalación fábrica de Tanino 97.393.97		
	„ „ para petróleo 11.566.27		
	„ Vías férreas 15.013.62	1.796.956.36	
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	437.50	5.011.481.40
b)	Documentos u obligaciones a pagar		30.753.246.03
c)	Debentures (obligaciones)		5.108.045.42
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1.766.—	
	Ganancia:		
	Saldo	19.758.67	
	Explotación:		
	Refinación y venta de productos		5.387.639.72
	Cuentas de orden:		
	Conversión	2.060.054.66	
		6.230.504.38	46.260.412.57

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
A. Shaw, vicepresidente; **J. M. Landajo**, director-secretario; **Gmo. C. Pasman**, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 231 v5 enero

2330

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E., el 27 de Junio de 1887
Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado . . . . o$s 3.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 2.000.000.—
„ realizado . . . . „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1927

Inciso ACTIVO	oro	papel
I. Activo fijo:		
a) **Inmuebles y sus accesorios:**		
Terrenos	1.537.294.02	
Edificios	1.333.921.34	113.30
Maquinaria	2.464.407.74	37.043.60
Instalación fábrica de Tanino	729.530.35	
Instalación para petróleo	133.832.47	
b) Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47.171.14	
Herramientas, útiles y materiales		812.095.60
Combustible		659.485.20
Rollizos		72.538.50
Materiales de embalaje		214.883.82
c) **Muebles y útiles:**		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio . .		61.894.91
	6.246.157.06	1.858.054.93
II. Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1926		1.271.961.36
III. Activo disponible:		
a) Caja		9.867,19
b) Bancos		1.297.17
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	519.72	7.715.766.37
b) Emisión de obligaciones hipotecarias quebranto	276.642.16	
Explotación:		
a) Sueldos, gastos generales e intereses	80.851.68	1.234.852.32
b) Fabricación de tanino		612.696.30
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		28.652.556.93
Conversión	321.795.34	
	6.925.965.96	41.357.052.57

Inciso PASIVO		oro	papel
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas		150.000.—	
d) Amortizaciones:			
s/ edificios . . . . . . o$s	541.449.78		
„ maquinarias . . . . . . „	1.212.196.12		
„ Inst. fábrica tanino . . . . „	112.886.69		
„ Inst. para petróleo . . . . „	14.408.40		
„ Vías férreas . . . . . . „	16.015.37	1.896.956.36	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		86.038.78	10.483.308.53
b) Debentures (obligaciones)		2.454.984.—	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.766.—	
Ganancia:			
Saldo		134.689.63	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			1.489.839.06
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			28.652.556.93
Conversión			731.353.05
		6.925.965.96	41.357.052.57

Buenos Aires, Julio 31 de 1927

Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — José M.ª Landajo, director-secretario— Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justici

e3 enero N.° 231 v5 enero

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E., el 27 de Junio de 1887
Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado . . . . o$s 3.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 2.000.000.—
„ realizado . . . . „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

Inciso ACTIVO	oro	papel
I. Activo fijo:		
a) **Inmuebles y sus accesorios:**		
Terrenos	1.537.294.02	
Edificios	1.333.921.34	113.30
Maquinaria	2.464.407.74	35.517.44
Instalación fábrica tanino	729.530.35	
Instalación para petróleo	133.832.47	
b) **Materiales y herramientas:**		
Vías férreas	47.171.14	
Herramientas, útiles y materiales		873.729.24
Combustible		974.970.73
Rollizos		30.006.94
Materiales de embalaje		12.527.64
c) **Muebles y útiles:**		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio . .		69.790.84
	6.246.157.06	1.996.656.13
II. Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1927		1.271.961.36
III. Activo disponible:		
a) Caja		10.943.26
b) Bancos		978.65
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	519.72	11.181.839.31
b) Emisión de obligaciones hipotecarias, quebranto	299.384.06	
V. Activo transitorio:		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Explotación:		
a) Sueldos, gastos generales e intereses	53.901.12	1.796.527.79
b) Fabricación de tanino		1.028.049.60
Cuentas de orden:		
Letras de adelantos sobre azúcar		32.545.420.73
Conversión	121.776.72	
	6.721.738.68	49.832.376.83

PASIVO		oro	papel
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas		150.000.—	
d) Amortización:			
s/ Edificios . . . . . . o$s	541.449.78		
„ Maquinaria . . . . . . „	1.212.196.12		
„ Instalación fábrica de tanino . . . . . . „	112.886.69		
„ Instalación para petróleo „	14.408.40		
„ Vías férreas . . . . . . „	16.015.37	1.896.956.36	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		437.50	13.068.104.14
b) Debentures (obligaciones)		2.454.984.—	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		3.140.—	
Ganancia:			
Saldo		14.689.63	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			3.942.086.69
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			32.545.420.73
Conversión			276.765.27
		6.721.738.68	49.832.376.83

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 231 v5 enero

604

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E., el 27 de Junio de 1887
Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1928

Inciso	ACTIVO		oro	papel
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Terrenos		1.537.294.02	
	Edificios .... o$s	1.333.921.34		
	.|. Fondo de amortización „	541.449.78	792.471.56	113.30
	Maquinaria .... „	2.464.407.74		
	.|. Fondo de amortización „	1.212.196.12	1.252.211.62	35.460.32
	Instalación fábrica de tanino .... „	729.530.35		
	.|. Fondo de amortización „	112.886.69	616.643.66	
	Instalación para petróleo. „	133.832.47		
	.|. Fondo de amortización „	14.408.40	119.424.07	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas .... „	47.171.14		
	.|. Fondo de amortización „	16.015.37	31.155.77	
	Herramientas, útiles y materiales			932.580.56
	Combustible			982.316.18
	Rollizos			269.441.01
	Materiales de embalaje			57.076.66
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio ..			77.374.08
			4.349.200.70	2.354.362.11
	II. Activo circulante:			
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1927			1.271.961.36
	III. Activo disponible:			
a)	Caja			7.992.99
b)	Bancos			67.15
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		519.72	10.551.455.33
b)	Emisión de obligaciones hipotecarias, quebranto		299.384.06	
	V. Activo transitorio:			
	VI. Activo nominal:			
	No existe			
	Explotación:			
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		133.688.10	2.123.014.35
b)	Fabricación de tanino			1.165.516.92
	Cuentas de orden:			
	Letras de adelanto sobre azúcar			29.522.636.63
	Conversión		5.977.74	
			4.788.770.32	46.997.206.84

Inciso	PASIVO	oro	papel
		4.788.770.32	46.997.206.84
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital realizado	2.000.000.—	
b)	Reserva legal	201.531.19	
c)	Reservas facultativas	150.000.—	
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	437.50	13.396.111.56
b)	Debentures (obligaciones)	2.420.712.—	
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1.400.—	
	Ganancia:		
	Saldo	14.689.63	
	Explotación:		
	Refinación y venta de productos		4.064.872.86
	Cuentas de orden:		
	Letras a pagar		29.522.636.63
	Conversión		13.585.79
		4.788.770.32	46.997.206.84

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e3 enero N.° 231 v5 enero

1283

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E., el 27 de Junio de 1887
Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1928

Inciso	ACTIVO		oro	papel
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Terrenos			1.537.294.02
	Edificios .... o$s	1.333.921.34		
	.|. Fondo de amortización „	541.449.78	792.471.56	113.30
	Maquinaria .... „	2.464.407.74		
	.|. Fondo de amortización „	1.212.196.12	1.252.211.62	36.071.82
	Instalación fábrica de tanino .... „	729.530.35		
	.|. Fondo de amortización „	112.886.69	616.643.66	
	Instalación para petróleo.. „	133.832.47		
	.|. Fondo de amortización „	14.408.40	119.424.07	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas .... „	47.171.14		
	.|. Fondo de amortización „	16.015.37	31.155.77	
	Herramientas, útiles y materiales			896.109.98
	Combustible			963.185.90
	Rollizos			194.503.76
	Materiales de embalaje			81.655.83
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio ..			80.922.25
			4.349.200.70	2.252.562.84
	II. Activo circulante:			
a)	Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1927			1.271.961.36
	III. Activo disponible:			
a)	Caja			12.641.37
b)	Bancos			258.398.26
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		519.72	3.368.505.55
b)	Emisión de obligaciones hipotecarias, quebranto			299.384.06
	V. Activo transitorio:			
	No existe			
	VI. Activo nominal:			
	No existe			
	Explotación:			
a)	Sueldos, gastos generales e intereses		212.361.24	2.274.245.94
b)	Fabricación de tanino			1.744.323.98
	Cuentas de orden:			
	Letras de adelanto sobre azúcar			21.137.837.03
	Conversión			244.253.16
			4.861.465.72	32.574.729.49

Inciso	PASIVO	oro	papel
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital realizado	2.000.000.—	
b)	Reserva legal	201.531.19	
c)	Reservas facultativas	150.000.—	
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	437.50	7.625.652.68
b)	Debentures (obligaciones)	2.385.936.—	
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1.400.—	
	Ganancia:		
	Saldo	14.689.63	
	Explotación:		
	Refinación y venta de productos		3.811.239.78
	Cuentas de orden:		
	Letras a pagar		21.137.837.03
	Conversión	107.471.40	
		4.861.465.72	32.574.729.49

Buenos Aires, Abril 30 de 1928
Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — José M.ª Landajo, director-secretario— Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e3 enero N.° 231 v5 enero

2052

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C., el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado . . . . o$s 3.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 2.000.000.—
„ realizado . . . . „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1928

Inciso ACTIVO	oro	papel
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1.537.294.02	
Edificios	1.333.971.19	
Maquinaria	2.480.032.94	
Instalación fábrica tanino	729.530.35	
Instalación para petróleo	133.832.47	
b) Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47.171.14	
Herramientas, útiles y materiales		654.996.73
Combustible		122.169.07
Rollizos		187.198.24
Materiales de embalaje		245.380.40
c) Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio . .		63.352.08
	6.261.832.11	1.273.096.52
II. Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1928		2.229.831.11
III. Activo disponible:		
a) Caja		6.079.94
b) Bancos		292.48
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	519.72	6.771.598.37
b) Emisión de obligaciones hipotecarias, quebranto	284.414.86	
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Explotación:		
a) Sueldos, gastos generales e intereses		1.815.894.27
b) Fabricación de tanino		125.976.08
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		17.312.589.40
Conversión	412.360.15	
	6.959.126.84	29.535.358.17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19	
c) Reservas facultativas	150.000.—	
d) Fondo de amortización:		
„ Vías férreas . . . . „ 17.013.75	1.996.956.36	
s| Edificios y sus accesorios o$s 569.683.26		
„ Maquinaria . . . . „ 1.264.691.20		
„ Instalación fábrica de tanino . . . . . . „ 128.327.19		
„ Instalación para petróleo „ 17.240.96		
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	85.548.14	11.134.718.58
b) Debentures (obligaciones)	2.385.936.—	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1.400.—	
Ganancia:		
Saldo	137.755.15	
Explotación:		
Venta de productos		150.868.02
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		17.312.589.40
Conversión		937.182.17
	6.959.126.84	29.535.358.17

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 231 v5 enero

2259

Curtiembre "San Vicente" Limitada

Sucesores de Carlos Brunne

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: 25 DE MAYO 347. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 18 de Febrero de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 28 de Abril de 1927

Capital autorizado . . . . $ m/n 500.000 —
» subscripto . . . . » » 200.000 —
» realizado . . . . » » 200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la primera Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Maquinarias y herramientas . . . . m$n	11780 30		
Menos: Amortización . . . . »	1889 82	9890 48	
Muebles y útiles . . . . »	3630 20		
Menos: Amortización . . . . »	726 04	2904 16	12794 64
II Activo circulante			
Materiales para la fábrica		27148 25	
Materias primas		6719 10	
Productos en elaboración y elaborados		129103 80	
Mercaderías		7040 70	170311 85
III. Activo disponible			
Caja		2979 01	
Bancos		37261 72	40240 73
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		32955 93	
Documentos a cobrar		3352 13	36308 06
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) . .			25000 —
			284655 28

PASIVO

I. Pasivo no exigible		
Capital realizado		200000 —
Reserva legal		—
Reservas facultativas		—
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente:		
Accionistas	23858 65	
Diversos	1 239 40	36098 05
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		23557 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —
		284655 28

W. Van Der Piepen, vicepresidente. — C. Tanke, director. — Ricardo Seeber (hijo), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30/6/1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	726 04	
Maquinarias	937 72	
Mejoras	902 —	
Herramientas	50 10	2615 86
Gastos generales:		
Arrendamiento, sueldos, seguros, gastos de fundación, etc		26667 75
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		3153 34
Saldo: Utilidad del año		23557 23
		55994 18
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías u otro rubros de la explotación		55994 18
		55994 18

W. Van Der Piepen, vicepresidente. — C. Tanke, director. — Ricardo Seeber (hijo), síndico.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e3 enero N.° 217 v3 enero

1868

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado	$ 1.500.000 —
» subscripto	» 1.166.800 —
» realizado	» 1.112.548 70

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend	$ 659076 3		
Edificio Est. tranvías	» 82799 54		
Terrs. V. Luján 158 Manz	» 144801 82		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11831 75	883012 63	
Maquinarias		6841 84	
Herramientas		3058 58	
Muebles y útiles		4920 —	
Utiles del Balneario		17809 —	
Vía permanente		350000 —	
Tren rodante		146938 41	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea		69000 —	
» Telefónica		1000 —	
Alambrados monte		180 —	1485725 46
Activo circulante:			
Mercaderías			64774 98
Activo disponible			
Caja		801 91	
Bancos		479 01	1280 92
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		13594 92	
Accionistas		54251 30	
Documentos a cobrar		961 14	68807 36
Activo transitorio			
Seguros			1133 76
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Gastos de Administración, Intereses y descuentos, baños, gastos explotación monte, gastos tráfico, gastos arena, conservación vías, gastos balneario, conservación línea aérea, gastos generales, gastos avisos, fletes y acarreos, gastos nueva concesión			37727 85
			1659450 33
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio).			40000 —
			1699450 33
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1166800 —	
Reserva legal			
Fondo de reserva	$ 30667 27		
Fondo de amortización	» 30667 27	61334 54	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo div. 8.° ejercicio no pagado	» 42967 44		
Fondo amortización pasivo div. 9.° ejercicio no pagado	» 55650 57		
Fondo de amortización pasivo div. 10 ejercicio no pagado	» 44633 39	144238 46	1372373 —

sigue

	Parciales	Totales
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		241762 75
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	16385 98	
Directorio y síndico	4354 47	20740 45
Ganancias		
Avisos — Expresos — Explotación arena — Corriente eléctrica — Alquileres — Abonos — Comisiones — Boletos — Explotación monte — Máquinas automáticas		24574 31
		1659450 33
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —
		1699450 33

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, Gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 186 v5 enero

1215

Las Palmas Produce Company Limitada

(SOCIEDAD ANONIMA INGLESA)

Domicilio en Buenos Aires: Calle San Martín 235

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Junio de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de Junio de 1893

——o——

Capital autorizado	£ 31 000.—
» subscripto	» 31 000.—
» realizado	» 31.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3913498 03	3913498 03
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		3913498 03
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente «Casa Matriz»	3913498 03	3913498 03
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3913498 03

Nota: No se incluye la cuenta de ganancias y pérdidas por cuanto ésta sucursal no ha efectuado operación alguna durante este ejercicio

R. Totelli, gerente A. A. Willett, contador.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e3 enero N.° 213 v3 enero

1919

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes — Sección Supervielle — Escritorios 307|309

Capital suscripto y realizado .... $ 1.199.000.—

„ a emitir .... „ 1.000.—

„ autorizado .... „ 1.200.000.—

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1928

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Septiembre de 1928

ACTIVO		oro	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.198.209.35		
Accesorios	165.888.51		
Muebles y útiles	78.609.04		1.442.706.90
Activo circulante:			
Semovientes	372.340.—		
Almacén	1.797.75		
Acciones del frigorífico		2.076.48	374.137.75
Activo disponible:			
Caja	1.963.70		
Bancos	504.810.63		506.774.33
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	107.802.—		
Obligaciones a cobrar	3.000.—		110.802.—
Activo transitorio:			
Víveres y provisiones	28.522.77		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	5.742.—		
Dividendo provisorio	119.900.—		154.164.77
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden.—			
Acciones en depósito			80.000.—
Conversión		187.923.52	
		190.000.—	2.668.585.75

PASIVO		oro	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			
Emitido y realizado	1.199.000.—		
Reserva legal	195.385.—		
Reserva facultativa	200.040.83		1.594.425.83
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente ..	129.240.18		
Acreedores hipotecarios		190.000.—	
Seguros	13.800.—		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1.530.05		
Dividendo	8.769.13		153.339.36
Pasivo transitorio:			
Valores en suspenso			
Este importe corresponde a sueldos no cobrados y otros gastos al 30 de Junio de 1928, ya liquidados por gastos generales			19.768.73
Ganancias y pérdidas. —			
Saldo existente	72.41		
Saldo utilidad del año	393.880.51		393.952.92
Cuentas de orden. —			
Acciones del Directorio y Síndicos	80.000.—		
Conversión	427.098.91		507.098.91
		190.000.—	2.668.585.75

Jorge H. Morrison, Presidente. — Gregorio Lascano, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1927-1928

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones. —			
10 o|o s| $ 184.320,57 importe de los accesorios	18.432.06		
10 o|o s| $ 87.343.38 importe del saldo de la cuenta de utilidades y enseres	8.734.34		27.166.40
Plantel puros.—			
Pérdida de esta cuenta			1.597.39
Hacienda caballar. —			
Pérdida de esta cuenta			840.—
Socorro para empleados. —			
Saldo de esta cuenta			845.85
Reproductores. —			
Pérdida de esta cuenta			7.726
Intereses y descuentos. —			
Importe del saldo de esta cuenta			27.657.41
Víveres y provisiones. —			
Importe de los consumidos en el año			47.095.80
Gastos generales.—			
Patentes, contribuciones, impuestos y pastajes	20.618.02		
Seguros	5.331.66		
Gastos pleitos Delger Burmester .	18.217.—		
Gastos protestos Tierras	400.—	44.566.68	
Saldo de esta cuenta (Gastos generales)		106.269.23	150.835.91
Saldo. —			
Saldo existente		72.41	
Utilidad del año		393.880.51	393.952.92
			657.717.68

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Productos. —		
Beneficio de esta cuenta		479.939.65
Hacienda lanar. —		
Beneficio de esta cuenta		162.987.81
Ley N.° 11.289. —		
Beneficio de esta cuenta		80.—
Hacienda vacuna. —		
Beneficio de esta cuenta		13.564.—
Almacén. —		
Beneficio de esta cuenta		273.63
Pastoreo. —		
Beneficio de esta cuenta		800.18
Saldo existente		72.41
		657.717.68

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

Jorge H. Morrison, Presidente. — Gregorio Lascano, Síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

———o———

e3 enero N.° 241 v3 enero

1523

"RIVAS Y COMPAÑIA"
Comercial e Industrial Limitada

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

DOMICILIO: RIOJA 1936|40 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 2 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$ m|n. c|l.	1.000.000.—
" suscripto	" " "	500.000.—
" realizado	" " "	500.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1928

Aprobado sin modificación, por la asamblea, celebrada el 28 de Julio de 1928

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			850.000.—	
b) Máquinas:				
Valor	63.645.09			
Amortización 5 o|o	3.182.25	60.462.84		
c) Muebles y Utiles:				
Valor	20.183.68			
Amortización 10 o|o	2.018.36	18.165.32		
d) Instalaciones:				
Valor	6.831.57			
Amortización 20 o|o	1.366.31	5.465.26	84.093.42	
e) Teatro-Cine "Rivas" (nuevo)			35.123.51	969.216.93
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			132.597.83	
b) Títulos y acciones			345.25	132.943.08
III. Activo disponible:				
a) Caja			8.312.84	
b) Bancos			3.733.25	12.046.09
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			107.951.83	
b) Obligaciones a cobrar			1.539.91	
c) Deudores en cuenta particular			1.695.45	111.187.19
V. Activo transitorio:				
No existe				—
VI. Activo nominal:				
No existe				—
VII. Cuentas de orden:				
a) Acciones de los Directores				50.000.—
				1.275.393.29

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	500.000.—	
Transporte	500.000.—	
Transporte	500.000.—	
b) Reservas	100.141.69	
c) Mayor valor del conjunto inmuebles y sus accesorios, según revaluación	53.766.69	653.908.38
II. Pasivo exigible:		
a) Varios acreedores	375.528.83	
b) Acreedores hipotecarios	100.000.—	
c) Obligaciones a pagar	17.500.—	493.028.83
III. Pasivo transitorio:		
No existe		—
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio anterior	94.190.22	
Menos pérdida del año (esta pérdida, considerando la revaluación de la cuenta bienes inmuebles, es en realidad una utilidad de $ m|n. 38.032.55)	15.734.14	78.456.08
V. Cuentas de orden:		
a) Acciones de los Directores		50.000.—
		1.275.393.29

C. Rivas, presidente del directorio — Arturo A. Zoppi, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.—Amortización de este 6.° ejercicio:		
Sobre máquinas	3.182.25	
" muebles y útiles	2.018.36	
" instalaciones	1.366.31	
" cuentas corrientes, deudores	16.491.25	23.058.17
2.—Gastos generales		227.334.53
3.—Intereses		31.746.65
4.—Descuentos		16.293.05
5.—Biógrafo		14.430.17
6.—Gastos especiales		2.241.20
		315.103.77
.—Utilidad:		
Utilidad del ejercicio anterior	94.190.22	
Menos pérdida del año (esta pérdida, considerando la revaluación de la cuenta bienes inmuebles, es realidad una utilidad de $ 38.032.55)	15.734.14	78.456.08
		393.559.85
HABER		
1.—Saldo del ejercicio anterior		94.190.22
2.—Mercaderías		295.169.63
3.—Alquileres		4.200.—
		393.559.85

C. Rivas, presidente del directorio — Arturo A. Zoppi, síndico

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 221 v3 enero

2247

Commercial Union Assurance Company Ltd.

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 335— Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E.—3 de Enero de 1898.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Agosto de 1900
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES.
Capital autorizado .... £ 2.950 000 —
» suscripto .... » 2.950.000 —
» realizado .... » 1.770 000. —
Capital asignado a esta sucursal: No hay capital especial asignado.

3er. Balance de Saldos (Tercer Trimestre)

Julio a Septiembre de 1928.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Casa Matriz.	—	—
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito)	220500 —	100000 —
Caja y Bancos		34871 67
Propiedades inmuebles Bartolomé Mitre 335/41 Bs. As.		460000 —
Títulos de renta y valores varios		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	4885 15	51679 99
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		—
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	142 38	23759 —
» » (Reserva para gastos de explotación)	646 66	15626 03
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. Títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		21778 64
Diversos deudores		94166 86
Casa Matriz (Cuenta Reserva)		190735 97
» » (Reserva para siniestros pendientes)		81369 —
» » (Reserva para gastos de explotación)		20727 24
	226174 19	1144714 40

HABER	$ o/s	$ c/l.
Casa Matriz	4885 15	545756 64
» (Cta. Títulos en depósito)	220500 —	100000 —
Reserva		—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)	142 38	16000 —
idem: (» Marítima)	—	—
idem: (» Accidentes)		7759 —
Diversos acreedores		—
Cuentas de orden		—
Cuenta renta edificio		795 02
Cuentas a pagar		—
Reserva para gastos de explotación	646 66	15626 03
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		115945 50
Casa Matriz (Cuentas de títulos en depósito)		50000 —
Cuenta Reserva		190735 97
Siniestros pendientes		81369 —
Cuentas a pagar		—
Reserva para gastos de explotación		20727 24
	226174 19	1144714 40

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1928
H. J. Masters, Gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1928.
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres).

DEBE		$ o/s	$ c/l.
Corretajes, comisiones y descuentos		2862 55	27918 83
Gastos generales		32 48	49667 07
Siniestros		884 63	33436 86
Reaseguros locales pasivos		910 97	1209 90
Sección Accidentes del trabajo:			
Corretajes y comisiones			40956 67
Gastos generales			7135 40
Siniestros: Indemnizaciones	$ 76019 45		
Gastos Médicos	» 46795 52		122814 97
		4690 63	283189 6

HABER	$ o/s	$ c/l.
Primas	18723 64	127606 28
Patentes y sellos	1297 89	6783 68
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	227 74	371 38
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		281252 29
Patentes y sellos		9119 79
	20249 27	425033 37

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1928.
H. J. Masters, Gerente local.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1928
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**
e3 enero N.° 224 v3 enero

2226

La Princesa Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol
CALIFORNIA 182 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Junio de 1928
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 19 de Septiembre de 1928
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles		100000 —	
Muebles y útiles	$ 500 —		
Amortización	» 250 —	250 —	
Rodados	$ 10306 75		
Amortización	» 1054 75	9252 —	
Máquinas y accesorios	$ 24847 64		
Amortización	« 2675 24	22172 40	131674 40
Activo circulante:			
Mercaderías		684 40	
Productos Bilz		315 30	
Fabricación		2830 30	
Forrajes		79 90	
Envases		36493 50	
Títulos de renta		29897 5	70300 92
Activo disponible:			
Caja		96 49	
Nuevo banco Italiano		791 52	
Banco de la Nación Argentina		11794 36	12682 37
Activo exigible:			
Deudores varios			14661 73
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía			25000 —
			254319 42

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			180000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1859 —
Pasivo transitorio:			
Gratificaciones			4746 04
Ganancias			
Utilidad liquida			42714 38
Cuentas de orden			
Depositantes acciones en garantía Directorio			25000 —
			254319 42

Atilio Liberti, presidente. — A. C. Liberti, secretario. — J. B. Gaggero, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y accesorios	2675 24	
Rodados	1054 75	3979 99
Muebles y útiles	250 —	
Gastos generales:		
Seguro, sueldos y salarios, gastos de carros, gastos de camiones, forrajes, gastos generales, gastos administrativos		58761 22
Intereses, descuentos y comisiones:		
Saldo de esta cuenta		3674 61
Envases:		
Rotura del ejercicio		4663 31
Gratificaciones	4746 04	
Saldo, utilidad del ejercicio	42714 38	47460 42
		118539 55

HABER	$ m/n	$ m/n
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		118539 55
		118539 55

Atilio Liberti, presidente. — A. C. Liberti, secretario. — J. B. Gaggero, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e3 enero N.° 206 v3 enero

2243

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HUMBERTO I N.° 102 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ o|s. 5.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1928

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Activo fijo:					
Inmuebles y accesorios. —					
a) Terrenos		2.345.103.80			
b) Edificios					
Valor anterior	776.659.58				
Aumento ejercicio 1927|28	953.519.20	1.730.178.78	4.075.282.58		
Instalaciones en función. —					
a) Vía permanente y línea aérea		485.887.01			
b) Tren rodante		104.017.20			
c) Maquinarias					
Valor anterior	245.827.87				
Aumento ejercicio 1927|28	236.171.30	481.999.17			
d) Medios de transporte		38.733.01	1.110.636.39		
Muebles, útiles y herramientas. —					
a) Muebles y útiles		101.386.79			
b) Herramientas		267.350.04	368.736.83		
Instalaciones en construcción			269.123.77	5.823.779.57	
II. Activo circulante:					
a) Materiales en almacenes		631.169.75			
b) Materiales flotantes		68.075.66	699.245.41		
c) Trabajos en ejecución			155.389.70	854.635.11	
III. Activo disponible:					
a) Caja			14.252.80		
b) Bancos			33.732.49	47.985.29	
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente. —				4.926.719.83	
V. Activo transitorio:					
a) Cuentas auxiliares a liquidar			16.059.91		
b) Trabajos de renovación en ejecución			21.805.24	37.865.15	
VI. Activo nominal:					
a) Concesión			300.000.—		
b) Llave			2.412.044.76	2.712.044.76	
VII. Pérdidas:					
No hay. —					
VIII. Cuentas de orden. —					
Depósito de acciones en Garantía (Directorio y Comité)					21.250.—
Conversión					5.000.000.—
				14.403.029.71	5.021.250.—

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				5.000.000.—
b) Fondo de reserva legal		37.247.45		
c) Reservas facultativas				
1. — Amortización capitales invertidos				
Edificios	124.541.15			
Vía permanente y línea aérea	66.752.36			
Tren rodante	14.338.84			
Maquinarias	73.452.96			
Medios de transporte	4.906.57			
Muebles y útiles	101.385.79			
Herramientas	267.349.04			
Concesión	45.000.—			
Llave	426.777.18	1.124.503.89		
2. Renovación instalaciones. —				
Edificios e instalaciones en función		192.856.23		
3. Fondo de previsión. —				
Desvalorizaciones, aguinaldos, etc.		92.944.21	1.447.551.78	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			157.659.65	
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			139.701.10	
IV. Ganancias:				
a) Saldo del ejercicio anterior		6.596.17		
b) Utilidades del ejercicio		1.287.884.65	1.294.480.82	
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en Garantía (Directorio y Comité)				21.250.—
Conversión			11.363.636.36	
			14.403.029.71	5.021.250.—

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928.

M. J. Paunero, Presidente. — E. García Merou, Director-Secretario. — M. E. Blancas, Síndico.

Nota. — Se hace constar que los edificios construidos y las máquinas instaladas durante el ejercicio, han sido amortizados en 1 o|o y 2 o|o respectivamente, debido a que los edificios y la mayoría de las máquinas han sido puestos en servicio en el mes de Junio de 1928, es decir, un solo mes antes del fin del ejercicio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones. —			
Edificios: 5 o|o sobre valor anterior..	38.832.98		
„ 1 o|o sobre aumento 1927|28	9.535.19	48.368.17	
Vía permanente y línea aérea		24.294.35	
Tren rodante		5.200.86	
Maquinarias: 10 o|o sobre valor anterior	24.582.79		
Maquinarias: 2 o|o sobre aumento 1927|28	4.723.43	29.306.22	
Medios de transporte		4.906.57	
Muebles y útiles		64.967.13	
Herramientas		59.798.78	
Concesión		15.000.—	
Llave		120.602.24	372.444.32
Renovación de instalaciones. —			
Edificios e instalaciones en función			180.000.—
Fondo de previsión. —			
Dotación para desvalorizaciones, etc.			15.602.53
Gastos de explotación. —			
Gastos de administración y generales		137.327.44	
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, útiles de oficina, etc.			
Impuestos y contribuciones		166.697.88	
Amortización gastos ocasionados por prolongación concesión del tranvía		13.447.56	317.472.88
Saldo: Utilidad del año		1.287.884.65	
Más ganancia anterior		6.596.17	1.294.480.82
			2.180.000.55

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		6.596.17
Explotación tranvía, transportes y talleres	1.933.094.85	
Alquileres	77.575.80	
Descuentos e intereses	162.733.73	2.173.404.38
		2.180.000.55

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928.

M. J. Paunero, Presidente. — E. García Merou, Director-Secretario. — M. E. Blancas, Síndico.

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las Cuentas, Balance y Memoria de la Compañía General de Industrias y Transportes, correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Octubre de 1928.

M. E. Blancas.
Síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 237 v3 enero

2132

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos Afines—Finanzas

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de C., en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto	» » 249.200 —
» realizado	» » 249.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928
(Tercer Trimestre del 23.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	140000 —	
Muebles y útiles	5464 88	
Instrumentos y aparatos de cirugía	6608 —	152072 88
Activo circulante:		
Títulos y acciones	86998 26	
Acciones adquiridas	27132 —	114130 26
Activo disponible:		
Caja	6460 51	
Bancos	41552 12	48012 63
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar		6[illegible]0 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	30145 22	
Sección abonados	48000 —	78145 22
		392960 99
Pérdidas:		
Alquileres y teléfonos, comisión de cobranza, medicamentos, asistencia médica, sueldos, subsidios, honorarios Directorio, gastos generales, patente e impuestos, intereses, descuentos, comisiones y corretajes		200931 20
		593892 19
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos en caución	1100 —	
Depósito de acciones en garantía (Direct.)	27700 —	
Banco Hipotecario Nac. Cédulas en depósito	87200 —	116000 —
		709892 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	249200 —	
Reserva legal	26510 15	275710 15
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	50705 11	
Depositantes de garantías	13751 —	64456 11
Pasivo transitorio:		
Fondo adquisición acciones	27182 65	
Remuneraciones extraordinarias	710 14	27892 79
		368059 05
Ganancias:		
Cuotas de abonados, carnets de abonados, dividendos caducos y rentas		225833 14
		593892 1
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos en caución	1100 —	
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	27700 —	
Cédulas en depósito Bco. H. Nacional	87200 —	116000 —
		709892 19

José V. Varalla, presidente. — Domingo Larrosi, gerente. — Francisco Vega, contador. — Juan Bottinelli, tesorero. — José L. Munin, síndico

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 243 v5 enero

2 2

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Seguros contra Incendios, Marítimos Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688) y Personales y Enfermedades (Especificadas)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(Primer Trimestre del año financiero)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1600000 —	
Caja y Bancos		68643 13	
Propiedades inmuebles		450000 —	
Títulos de renta y valores diversos		24086 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		16327 30	
Préstamos sobre Pólizas Vida		3255 —	
Obligaciones a cobrar		27955 60	
Mobiliario y material		23535 19	
Diversos deudores		97128 80	
Comisiones descontadas Sección Vida		22069 74	
Gastos de organización a amortizar		—	
Gastos de Explotación		66259 56	
Siniestros		14804 44	
Cuentas de orden		825000 —	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)			
Títulos detallados p/ valor de $ 50000, su costo	43700		
Deudores por premios	2325 80	46025 80	
Capital suscripto			2000000 —
Reservas			281847 96
Beneficios asegurados Vida			15344 43
Siniestros pendientes			7500 —
Diversos acreedores			62498 19
Cuentas de orden			825000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)			80499 73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)			
Reservas de riesgos en curso	9223 68		
Siniestros pendientes	1000 —		10223 68
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			2177 37
		32[illegible]9 36	3285 91 36

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1928

Federico Devoto, presidente. — Y. Rodolfo Casellas, director gerente — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 214 v4 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125, a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

[redacted]

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales; que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de Enero de 1929, a las 17.30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e3 enero N.° 251 v10 enero

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

ORDEN DEL DÍA:

para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

1.° Prórroga de la Sociedad por el término de diez años.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a las Asambleas.

Luis D. Spinetto, presidente.

e3 enero N.° 256 v21 enero

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

Cangallo 380 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre d 1928, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro García, Florentino López y Faustino Prieto, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes, en reemplazo del doctor Pedro García Oliver que fué designado titular, y del señor Gabriel García Oliver, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929. — El Directorio.

e3 enero N.° 258 v19 enero

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Asilo de Niños Ramón L. Falcón, cita a todos los socios adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, 662 Rioja 668, el día 8 de Enero a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de la C. D. por un período de dos años, y de un miembro por un año.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres miembros revisadores de cuentas, por un año.

5.° Elección de cinco miembros de Jury, por un año.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

En caso de no haber quórum reglamentario, la segunda Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la señalada para la primera convocatoria y con el número de socios que asista.

Alferio C. D'Urso, secretario.

e3 enero N.° 259 v8 enero

Convocatorias Anteriores

BANCO EL HOGAR PROPIO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, llámase en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de El Hogar Propio. Banco de Crédito Real y de Edificación, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno N.° 909, el día 18 de Enero de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e29 dicbre. N.° 208 v10 enero.

CENTRO CHILENO

Galería Güemes 301

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, cítase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Enero de 1929, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de la Junta Directiva para el ejercicio de 1929. — Santiago Polanco, vicepresidente; Julio Guevara Lapaille, secretario.

e2 enero N.° 247 v4 enero

LA ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en primera convocatoria a las 21 horas, el día 10 de Enero de 1929, en el salón "Les Enfants de Béranger", situado en la calle Tucumán N.° 1471; debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta anterior.

b) Memoria y balance del ejercicio 1928.

c) Asuntos varios.

d) Elección de la Comisión Directiva para el año 1929.

e2 enero N.° 238 v4 enero

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 14 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Juan M. Despiaux.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 216 v10 enero.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1929, a las 11 horas, en su local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de un campo con hipoteca a favor de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — El Director - Gerente (interino).

e29 dicbre. N.° 219 v16 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores, como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.

e17 dicbre. N.° 38 v3 enero.

SOCIEDAD ANONIMA 'LA CONSERVA ROUX' LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.

2.° Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea.

El Directorio

e19 dicbre. N.° 76 v7 enero

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 8 de Enero de 1929 a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, 4.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en unión con el presidente y del señor Inspector de Justicia.

2.° Consideración de la renuncia presentada por todo el directorio con excepción del presidente.

3.° En caso de aceptación de esas renuncias, designación de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Silvestre H. Blousson, Presidente.

e-15 dicbre. N.° 18-v-7 enero.

LUIS DE RIDDER. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente.

e22 dicbre. N.° 122 v5 enero.

"ROWING CLUB ARGENTINO"

CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores socios, la que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1929 a las 21.30 horas, en el "Centro Naval", Florida y Córdoba, cedido gentilmente al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.° incisos b y c, 5.° y 7.° del Reglamento General.

2.° Nombrar a dos socios para que firmen el acta. — Tomás W. Mills, secretario hon.

e19 dic. N.° 66 v4 enero

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Alsina N.° 1120 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Comercial Sueco - Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1929, a las 10 horas, 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1120, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928 — El Directorio.

e31 dicbre. N.° 229 v17 enero.

MORIXE HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 2 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero p. v., a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. - El Presidente.

e19 dic. N.° 52 v9 enero

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Lunes 7 de Enero de 1929, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— El Directorio.

e17 dicbre. N.° 34 v4 enero

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 8 de los Estatutos, se llama a una Asamblea General Ordinaria, a todos los feligreses Ortodoxos, inscriptos en el registro de este Consejo, con seis meses de antigüedad, que se llevará a cabo el día Domingo 6 de Enero de 1929, a las 15 horas, en la sede del Consejo, Suipacha N.° 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Ragueb Ketlun, Jorge Amui, Salomón Muese, Julián Ahualli, Fuad Haddad, Amado Abraham, Michel A. Doura, Ragued Amui y Pedro Nofal.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. — Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Fuad Haddad, Prosecretario.

e26 dicbre. N.° 146 v5 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio 1927 - 1928.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928.— Marcelino González Vespa, secretario.

e26 dicbre. N.° 141 v4 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, están convocados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Enero de 1929, a las 15.30 horas, en la sala de espera, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para vender al contado o en cuotas anuales o mensuales cuando lo juzgue oportuno, a las propiedades especificadas más abajo, firmar las escrituras correspondientes, aceptar hipotecas u otros gravámenes sobre las mismas en garantía de saldos de precio, dar posesión a los compradores, ceder terreno a la Municipalidad para la apertura de calles y pasajes:

a) Calle Centenera Nos. 3005|65, Tabaré y Mom (Nueva Pompeya), metros cuadrados ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (8.354), más o menos, libres de calles, a un precio no inferior a quince pesos m|nal. ($ 15 m|nal.) por metro cuadrado.

b) Calle Monteagudo N.° 469, metros cuadrados mil trescientos (1.300), más o menos, a un precio no inferior a doce pesos m|nal. ($ 12 m|n.) por metro cuadrado.

c) Camino Real 205 (Avellaneda), metros cuadrados diez y ocho mil setecientos cincuenta (18.750), más o menos, en condominio con los señores Tronconi Hermanos, a un precio no inferior a tres pesos m|nal. ($ 3 m|nal.) por metro cuadrado.

Italo Capani, R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

e27 dicbre. N.° 164 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase para el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su local social,, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General definitivo, cerrado el 17 de Diciembre de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Rescate de las acciones por cesación de negocios.
4.° Distribución del saldo existente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social, sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio.

e31 dicbre. N.° 235 v17 enero.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Modificaciones en los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital.

e20 dicbre. N.° 93 v3 enero

DITLEVSEN Y CIA. LIMITADA

S. A. Com. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio **convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el** día 9 de Enero de 1929 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928.—

e20 dicbre. N.° 87 v8 enero

"RENACIMIENTO"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que termina el día 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Modificación de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928. — El Presidente.

e28 dicbre. N.° 204 v15 enero.

S. A. BUHLER HERMANOS

Ingeniería e Importación

Calle Defensa N.° 677

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 15 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local social, Defensa N.° 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando la fecha del ejercicio anual.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928. — El Directorio.

e28 dicbre. N.° 205 v15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1929, a las 17 horas, en Puerto Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por finalización de mandato.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, que determina el Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

[redacted] **e29 dicbre. N.° 212 v15 enero.**

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero de 1929, a las diez horas, en el local San Juan 3427, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombrar Síndico para el período hasta la próxima asamblea general.
b) Nombrar dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Graciano Reca, Director.

e31 dicbre. N.° 228 v17 enero.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

25 de Mayo N.° 401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Nacional Graneros Modelo, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1929, a las 11 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad
2.° Reforma general del Estatuto.
3.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con las disposiciones del nuevo Estatuto que se sancione.
4.° Elección de 2 Accionistas que firmarán y aprobarán el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.

e17 dicbre. N.° 36 v4 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — El Presidente.

e12 dic. N.° 19.992 v4 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes y capotes de paño, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de Invierno de 1929, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 enero.

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos, para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), o en la Cabecera del 13 Distrito, en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Enero de 1929, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 enero.

Municipalidad de Charata (Chaco)

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.30 horas para la provisión de 578 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7461 v9 enero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; destinados a la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad de los artículos licitados, así como también los modelos o dibujos, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1928. — El Presidente.

v28 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1929, a las 9.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez (F. C. O.), donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras
v24 enero

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes (Bs. As.), Diciembre de 1928. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de pan, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929 y artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan, por el término de cuatro meses, a con[illegible] desde el 1.° de Febrero de 1929.

Solicitar informes, en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
v10 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, y 16.20, respectivamente, para la construcción de dos pozos de agua semisurgente, con sus instalaciones de bombeo, en el Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O., uno y el otro en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. del Sud.

Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el 8 de Enero de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v8 enero.

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros, planillas e impresos para las Aduanas y Receptorías de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 6008-I-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Enero a las diez y seis horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín diariamente hasta el 11 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
v-11 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza precintos de plomo, forrajes y carbón de coke, que necesitarán las dependencias, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 6053-C-928 Of. Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se consultará en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero próximo, a las 14 horas en el despacho del Administrador, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
v-11 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Enero de 1929.

ALIMENTACION

Almacén—
800 kilos azúcar blanca, molida.
200 kilos arroz glacé de 1ra.
150 kilos arvejas enteras, verdes.
1 caja azafrán molido.
200 litros aceite puro de oliva.
60 kilos café caracolillo CC Santos 1.°
60 kilos café Brasil, 1ra.
80 kilos ciruelas N. A., peso neto, 40 por 50.
25 kilos cascarilla de primera.
40 kilos dulce de membrillo, superior, peso neto.
40 kilos dulce de batata, superior, peso neto.
10 cajas de escarbadientes redondos, c|mediana.
40 kilos extracto de tomate concentrado, peso neto.
160 kilos garbanzos españoles, medianos.
120 kilos harina de maíz para polenta, [illegible]
40 kilos lentejas blancas, chilenas.
75 kilos orejones del país, primera.
80 kilos porotos caballeros, primera, nuevos.
80 kilos porotos manteca, primera, nuevos.
30 kilos pasa de uva, Mendoza, peso neto.
60 kilos queso Sbrinz, seco, curado, primera.
40 kilos queso fresco Mar del Plata.
55 kilos sémola, 1ra.
150 kilos sal gruesa.
25 kilos sal fina.
40 kilos tocino fresco, salado.
35 litros vinagre de vino, superior.
100 kilos yerba brasileña, tipo Paranaguá.

Carne—
2.500 kilos carne de vaquillona de primera, libre de cogote, pecho y garrón.

Leche—
5.500 litros leche pura pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

COMBUSTIBLE

Carbón—
10.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra, entregado y descargado en el Instituto.

TALLERES

Zapatería—
100 kilos suela gruesa A.
70 kilos suela delgada.
50 metros cuadrados box-calf marrón de 1ra.
El material de zapatería deberá reunir las condiciones especificadas en el pliego de condiciones del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, el día 7 del mes de Enero de 1929, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábado de las 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Angel Díez, Secretario - Contador.
v7 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 21 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de medias cortas o largas, indistintamente, para varones y niñas, en las cantidades especificadas en los renglones 2, 3, 8 y 9 del pliego de bases y condiciones respectivo, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (Ley 4874). Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v21 enero

Exp. E-23368|928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v18 enero

Exp. D-23717|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30días, contados hasta el 15 Enero próximo, alas 15 hs. para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Exp. 7.°-20473|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 enero

Expte. 13766-C-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut) (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v31 enero

Expte. 15323-P-928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 16 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Aráuz" (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v16 enero

Expte. 21259-I-928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 96 uniformes para verano, 96 pares de botines, y 32 trajes destinados a los ordenanzas de la repartición, chauffeurs y operarios y embaladores de la División Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1.° piso. — El Secretario General.

v9 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de los servicios de carga y descarga de materiales durante dos años en los depósitos de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves treinta y uno de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente al pueblo de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día jueves 24 de Enero de 1929 y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 28 del mismo mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, chapas de hierro galvanizado y llaves de bronce para agua y vapor, etc., en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en

la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 enero

Expediente 20.854 C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cobre, estaño y antimonio en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 enero.

Expediente 17.112 c.|928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho colorado campana, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día ocho de Enero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 enero

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la **Oficina del Distrito** Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase nuevamente a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 31 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928 — Juan Ivaldi, secretario.

v-7 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y accesorios para instalar un pequeño aserradero en la 15 Sección (Misiones).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.15 horas, para la provisión de 834 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Salí en la ciudad de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

c|7459 v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Mendoza, en el camino de Las Barrancas a Villa Maipú, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. — (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7453. v3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 horas, en esta Capital y en la ciudad de Rosario de Santa Fe, para adjudicar la demolición del edificio de la Aduana Vieja de Rosario. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción en la Zona Centro instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad citada.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Dispensario Anti-tuberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo abono de la suma de $ 10.— m|n.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1929, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería metálica destinada al Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de $ 10.— m|n., calle Lima 287.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para **vagones, coches y locomotoras** (paragolpes automáticos; mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de un puente rodante completo, con grúa, para 8 toneladas, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 950|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo a las bases de licitación que pueden ser retirados gratis, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1171|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 enero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de aparatos fotométricos, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1080|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1177|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea y oregón (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1287|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2.00 metros y para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 777|28 Anexo 1. — Chapas de hierro galvanizado.

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 1278|28 Anexo 8. — Autos de vía o adaptados para vía.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 761 R, ó 761 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|1928.

Marca: en triángulo arriba L. G. abajo B. A. N.° 1|2, 2 bolsas, vapor Quesant, paquete 2301, entrado en Mayo 15 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762 R, ó 762 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 762|1928.

Marca: G. B. N.° 750 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, entrado en Febrero 4|924.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763 R, ó 763 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 763|1928.

Marca: C. C. N.° 87, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 582, entrado en Febrero 3|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764 R, ó 764 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 764|1928.

Marca: L. R. Nos. 1. 2, 2 cajones, vapor Princio, paquete 682, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, contra **José Galván**, y a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería de 2 kilos, ciento cincuenta gramos de tejidos de seda, detenida por expediente 35, letra J. del año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera.

Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v3 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 765 R ó 765 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 765|1928.

Marca: M. B. C. N.° 224|32, 9 cajones, vapor Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766 R ó 766 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 766|1928.

Marca: J. F. abajo B. N.° 1849.50, 2 cajones, vapor Nagaras, paquete 5394, entrado en Noviembre 22|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 767 R ó 767 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 767 R|928.

Marca: A. J. L. C. N.° 1379, 1 cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 663|1928 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 663|1928.

Marca: C. C. s|n., treinta y seis cascos, vapor Bibbco, paquete 1125, entrado en Marzo 6 de 1926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768 R, ó 768 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 768|1928.

Marca: C. V. 1 fardo, y un cajón, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 769 R ó 769 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 769|1928.

Marca: DEMA, abajo 26|1660, 1665, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770 R ó 770 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 770|1928.

Marca: S. H. H. abajo S. N.° 1382, 83, 2 cajones, vapor Re D' Italia, paquete 1522, entrado en Marzo 30|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente d e rezagos N.° 771 R ó 771 R 928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 771|1928.

Marca: C. E. C. N.° 750, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 1774, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedietne de rezagos N.° 668|1928 ó 668 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 668|1928.

Marca: V. G. G. s|n., un esqueleto, vapor Kinderdyk, paquete 1356, entrado en Marzo 21|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 669|1928 ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 669|1928.

Marca: G. E. abajo 577, s|n., un atado, vapor S. Cross, paquete 1770, entrado en Abril 14|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 664|1928 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 664|1928.

Marca: E. V. N.° 8086, un esqueleto, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 1783, entrado en Abril 15|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 665|1928 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|1928.

Marca: E. S. CH. s|n., diez y ocho bolsas, vapor Bayern, paquete 1569, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|1928 ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 706|1928.
Marca: N. R. N.° 2, un cajón.
Marca: N. R. N.° 3, un fardo, vapor Sofía, paquete 2196, entrado en Mayo 10|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|1928 ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|1928.

Marca: F. J. D. N.° 1|21, veintiún cajón.
Marca: F. J. D. N.° 22, un lio, vapor Hesperidis, paquete 5265, entrado en Noviembre 15|925.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 386|1928 ó 386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 386|1928.

Marca: B. S. N.° 55|8, cuatro cajones, vapor A. Bettolo, paquete 5818, entrado en Diciembre 18|925.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|1928 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|1928.
Sin marca: s|n., cuatrocientas cinco bolsas, vapor Fort Dranant, paquete 431, entrado en Enero 26|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|1928 ó 703 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|1928.

Marca: H. F. V. M. N.° 4.5, dos cajones, vapor Sted Traden, paquete 1904, entrado en Abril 1|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|1928 ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|1928.

Marca: J. E. G. dos cajones, vapor Mont Etna, paquete 1839, entrado en Abril 18|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|1928 ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos N.° 700|1928.

Marca: H. A. A. en diamante, afuera P. H. N.° 1, un cajón, vapor Sheridan, paquete 1721, entrado en Abril 12|921.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699|1928 ó 699 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 699|1928.

Marca: L. H. L. N.° 2702|4, tres cajones, vapor Slad Haarlen, paquete 1643, entrado en Abril 6|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|1928 ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana pra su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|1928.

Marca: M. P. abajo F. B. N.° 14|15, dos cajones, vapor Sicily, paquete 1563, entrado en Abril 2|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|1928 ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduaan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|1928.

Marca: W. D. en triángulo N.° 1000, un cajón, vapor Santa Rosalía, paquete 2436, entrado en Mayo 23|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagades que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680|928 ó 680 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 680|1928.
Marca C. B. N.° 5341, un cajón, vapor Valsavoia, paqute, 1509, entrado en Marzo 29|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al excpdiente de rezagos N.° 681|928 ó 681 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 681|1928
Marca S. I. M. T. N.° 239, un cajón, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682|928 ó 682 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
.. **Legajo de rezagos N.° 682|928** ..
Marca M. G. C. N.° 371|3, 76|8' 380|1, 84|5, diez cajones, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683|928 ó 683 R. que deben presentarse a esta Adunana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 683|928.
Marca M. C. s|n, una damajuana, vapor Valsavoia, paquete 1509, entrado en Marzo 29|928.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685 928 ó 685 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 685 1928
Marca 848.236, en diamente N.° 1, un cajón, vapor Nicos paquete 674, entrado en Febrero 9|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689|928 ó 689 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N. 689 1928.
Marca C. M. C. abajo M. C. B. N.° 1301, un cajón vapor Lnuderdarfb paquete 340, entrado en Enero 21|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|928 ó 686 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 686 1928.
Marca W. G. C. en diamente afuera R. T. R. C. N.° 2, un cajón P. C. L. D. en diamente N.° 106, un cajón, T. D. C. S en diamente N.° 101 un cajón E. R. K. C. en diamente N.° 6 un cajón B. B. C. L. en diamente N.° 4|3, un cajón, vapor M. City, paquete 1068, entrado Marzo 3|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687|928 ó 687 R. que deden presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 687 1928.
Marca O. Y. C. N.° 1|4, cuatro cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 2|926.
El Jefe
v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|928 ó 688 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 688 1928.
Marca A. C. N.° 1|5, cinco cascos, vapor Italie paquete 1911, entrado en Abril 22|926.
El Jefe
v5 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oscar Metz** y a todas las personas que se consideren con derechos a (6,600) seis kilos seiscientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 652, letra C, año 1928, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 26 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.
v7 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Enrique García, Juan García y Lázaro Fernández** y a todas las personas que se consideren con derechos a las mercaderías detenidas por expediente 77, letra V, año 1928, que con fecha Diciembre 7 de 1928, se ha dictado la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición del sellado. Tome nota Resguardo. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. Previa intervención de Impuestos Internos.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 26 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v7 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 690|928 ó 690 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 690 1928.

Marca M. B. s|n dos cajones vapor Mananisio paquete 1654 entrado en Abril 7|926.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 691|928 ó 691 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 del as ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 691 1928.

Marca R. M., N.° 3, un cajón, vapor Rugía, paquete 3950, entrado en Noviembre 1|922.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace sabre a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 692|928 ó 692 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 692 1928.

Marca A. S. B. N.° 509, un cajón, vapor Formosa paquete 4598, entrado en Diciembre 18|922.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuacin se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 693|928 ó 693 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 693 1928.

Marca S. J. en triángulo afuera V. B. N.° 2, un cajón vapor Dryslen, paquete 488, entrado en Noviembre 21|923.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 694|928 ó 694 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las oddenanzas.

Legajo de rezagos N.° 694 1928.

Marca C. P. F. N.° 9, un cajón, vapor Ervix paquete 1718, entrado en Abril 22|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 695|928 ó 695 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagas N.° 695 1928.

Marca H. A. N.° 828, un cajón vapor Hoedic paquete 2170, entrado en Mayo 22|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|928 ó 696 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|1928.

Marca L. C. N.° 405, un cajón vapor I. I. de Borbón, paquete 2788, entrado en Junio 23|924.

El Jefe

v5 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 760 R, ó 760 R 928, que deben presentarse a esta **Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación de presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|1928.

Marca: C. L. abajo 8062 N.° 11, 1 cajón, vapor Quessant, entrado en Mayo 15|926, paq. 2301.

El Jefe

v5 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ranieri, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Szymula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Pacazazzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jorge Corradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928.— El Secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Juan Campodónico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carialano Peroncini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.

v4 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Loreto Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Libre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Faletto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Orozco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1928. El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Spinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1928. El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pochettino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — **El Secretario.**

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morán, que deben apersonarse a **la Sección Accidentes del Trabajo de la** institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cataldo Scavuzzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Nicolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Circo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Bauzas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Icazcitka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Aramayo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1928. — El Secretario.

v17 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de **Ins**trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio **C. Irigoyen**, se cita y emplaza al prófugo **Teodoro Hansen**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del **término de treinta días, contados desde** de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado **por intermedio** de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que **se le** sigue, bajo **apercibimiento de ser declarado** rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5799 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jesús García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5801 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Taltavull**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5792 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Indalecio Ledo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5804 v21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel G. Ramírez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5802 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Nicolás Bombardieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|pp. N.° 5733 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Agüero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5745 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Adolfo Abraham Galagosty**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5796 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital** de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y **emplaza a Antonio Alvarez o Daruso, para que den**tro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5797 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Míguez o Faio y Joaquín Juan Barreiro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5767 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 dic. N.° 5569 s|p. p. v21 dic.
e17 enero N.° 5569 s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Torrisi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5769 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Chotii**, para que comparezca en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5770 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la **Capital** Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Bernardo Moisés**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5771 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5772 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Suárez Escalada, Alvarez o Suárez Seoa (a) **"Campanita"**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5773 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Palenzuela y Francisco Bootello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 dicbre. s|pp. N.° 5729 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fraboschi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dic. N.° 5735 s|p. p. v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo Rodríguez (a) Cristo**, procesado por abuso armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5798 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Belba Pizza**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928 — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5746 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen Lobos**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5747 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Mustafá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5732 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sanballone o Sanballón o Antonio Zaratieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5736 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bengarri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5737 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Grandío**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dic. N.° 5738 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Santiago Mocagati**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 dic. N.° 5739 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Barone**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5740 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Verde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. N.° 5741 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Ungaro**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5742 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Donato Romaniello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e5 dic. N.° 5743 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esteves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 dicbre. N.° 5744-s|p.p.-v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paca Savorido viuda de Salgueiro** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e-5dic. N.° 5756 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **José Volpintesta y Tito Jaime** procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5757 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Carmelo Scaglia**, procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5758 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfonso Reinoso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.

e5-dic. N.° 5759 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Lozano y N. Carabía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5748 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Emilio Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Nomán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5752 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Aurelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre s.p.p. N.° 5753 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Santos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5750 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Huber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — **Juan Manuel Padró**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 4751 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2, Secretaría número 12), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Frisenda**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Mouján, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5754 v11 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don **Domingo Figari**, para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Moujan, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5755 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5794 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Jovtis**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5791 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Fuerte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5800 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5781 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto o Ricardo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5782 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5793 v21 enero

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5779 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Eymer y Rodolfo Luh**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5780 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Méndez Alzola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere.
de.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5777 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josús Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5778 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Casimiro Otero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5760 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Molina**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5761 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Monje o Santana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5762 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5763 s|p. p. v-11enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Barrera**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. —Miguel Jantus, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5764 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga, **Pascuala Escudero o María Salomé o Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5765 v11 enero

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mario o Emilio Mario Olivari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — **Arturo A. Fauvety**, secretario.

[illegible] dic. s|p.p. 5774 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gutiérrez Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e15 dic. s|p.p. [illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Riccelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp .N.° 5795 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Manuel Seisdedos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5805 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esteban Derracola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5766 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5806 s|p.p. v-21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Catolioto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e15 dic. N.° 5807 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Giacobini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dic. N.° 5808 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leopoldo Matarazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a est a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dic. N.° 5809 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Blauk y Luis Alvarez**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e15 dic. N.° 5810 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primitivo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5783 v21 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Frese**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5784 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López, Eugenio Blanco y Vicente de Miguel**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — Juan J. Martínez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e15 dic. s|p.p. 5785 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Frutos Rubio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 dic. s|p.p. 5786 v21 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Hernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 3 de 1928. — Rodolfo Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5787 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Manuel Segade**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 dic. s|p.p. 5788 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Artemio Moreno**, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 dic. s|p.p. 5789 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Roggiarone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5803 v21 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de papel sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Exp. R-2533-12. Pelagatti Julio y Rodríguez José Rep: Veras Joaquín .... $ 19
Exp. P-338-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 6
Exp. P-342-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-346-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-348-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-350-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. P-352-26. Peretti Emilio Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. M-337-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-340-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-341-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 3
Exp. M-343-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-344-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-347-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. M-349-26. Muzzio Mazzoni Horacio Rep: Lebrero José ...... $ 2
Exp. V-339-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. V-345-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. V-351-26. Vargas Miguel S. Rep: Lebrero José .... $ 2
Exp. L-294-26. Lucero Manuel Rep: Paulucci Cornejo Víctor José $ 6
Exp. L-316-26. Lucero Manuel Rep: Paulucci Cornejo Víctor José $ 3
Exp. S-258-26. Sindicato Comercial e Industrial del Río Negro, Calvo, Hasselman y Cía. .... $ 3
Exp. C-84-26. Curinao Mariano Rep: Iriarte Esteban R. .... $ 3
Exp. M-57-26. Maneel Próspero Rep: Venosa Luis .... $ 11
Expte. 2177-27 Morando Rafael $ 12
Expte. 2178-27 Pascual M. Cosentino .... $ 12
Expte. 2776-27 Marranzino Antonio .... $ 4
Expte. 92472-27 Iruarrizaga Rogelio C. Rep.: Vera González Emilio .... $ 3
Expte. 92487-27 Mukolis Pedro .. $ 3
Expte. 92598-27 Weiss Ortiz Severo .... $ 7
Expte. 92861-27 Ovejero Angel M. $ 7
Expte. 93064-27 Cirigliano Vicente Rep.: West Carlos .... $ 7
Expte. 93461-27 Romero Héctor Claudio Rep.: Romero Antonio Antelo .... $ 16
Expte. 93544-27 Muracciole Pedro Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 6
Expte. 93545-27 Scarzella Anselmo Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93557-27 Platé Emilio Rep.: Díaz Bourguignon Manuel .... $ 6
Expte. 93746-27 Jorrin Bernardino H. .... $ 2
Expte. 93969-27 Constanzo Bernardo. Rep.: Mujica Manuel ...... $ 7
Expte. 93970-27 Vilgre La Madrid Raúl. Rep.: Delgrosso Rodolfo C. $ 3
Expte. 93974-27 Barreiro G. G. . $ 5
Expte. 93119-27 Andic Ricardo Domingo .... $ 3
Expte. 93120-27 Andic Ricardo Domingo .... $ 3
Expte. 93121-27 Andic Ricardo Domingo .... $ 3
Expte. 93220-27 Cabrera Nabor e Igarzábal Adolfo .... $ 3
Expte. 93222-27 Cabrera Nabor e Igarzábal Adolfo .... $ 3
Expte. 93538-27 Moreno Raúl R. Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93539-27 Moreno Raúl R. Rep.: Díaz Bourguignon Manuel $ 7
Expte. 93927-27 Palacios Rodolfo. **Rep.: Soneyra Armides ...... $** 2
Expte. 93928-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93929-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93930-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93931-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93932-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93933-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93934-27 Palacios Rodolfo. Rep.: Soneyra Armides ...... $ 2
Expte. 93935-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93936-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93937-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93938-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93939-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93940-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93941-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93942-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93943-27 Soneyra Armides $ 2
Expte. 93524-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93525-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93526-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93527-27 Díaz Bourguignon Manuel .... $ 4
Expte. 93520-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93521-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93522-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93523-27 García Ramón R. $ 4
Expte. 93533-27 García Ramón R. $ 7
Expte. 93534-27 García Ramón R. $ 6
Expte. 93535-27 García Ramón R. $ 5
Expte. 93536-27 García Ramón R. $ 5
Expte. 93537-27 García Ramón R. $ 6
Expte. 113317-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113318-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113319-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113320-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113321-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113322-28 Muzzio Mazzoni Horacio. Rep.: Lebrero José .. $ 5
Expte. 113323-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113324-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113325-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113326-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113327-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113328-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113329-28 Peretti Emilio. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 113330-28 Vargas Miguel S. Rep.: Lebrero José .... $ 5
Expte. 114214-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114215-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114216-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114217-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. 114218-28 Rezzónico Luis $ 5
Expte. H. 1364-14 Hernansáez Santiago y Más de Béjar Francisco $ 5
Nota L. 2966-27 Lebrero José .. $ 4

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v6 febrero.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J.-15.326-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana", y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 mts.; manga: 1,30 mts., puntal: 0,45 mts., popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintado de color rojo, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Anacarsis Blanco.

v20 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.037

GERASTYL

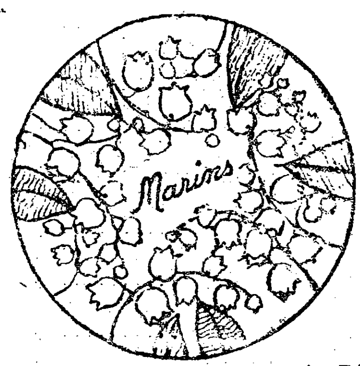
Marzo 17 de 1926. — Société Anonyme Pour L'Expansión Des Marques de Fabrique Et De Commerce, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 43.988. — Modificada en Diciembre 21 de 1928. — Aviso N.° 13.128.
v5 enero

Acta N.° 114.454



Mayo 26 de 1926. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 17 de 1928. — Aviso N.° 16.948.
v5 enero

Acta N.° 123.357



Julio 15 de 1927. — María Rins de Zerezuela. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Substituída en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.043.
v5 enero

Acta N.° 124.707

FRAUS

Septiembre 16 de 1927. — Miguel Frau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 20 de 1928. — Aviso número 17.064.
v5 enero

Acta N.° 129.575



Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Substituída en Diciembre 28 de 1928. — Aviso N.° 16.920.
5 enero

Acta N.° 129.924



Abril 30 de 1928. — Francisco Merlini. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Modificada en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.029.
v5 enero

Acta N.° 131.150

OPTIMUS

Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, ànimales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.089.
v5 enero

Acta N.° 131.151



Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.090.
v5 enero

Acta N.° 131.152



Junio 25 de 1928. — Wilson, Sons y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajeraí, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.091.
v5 enero

Acta N.° 133.649

ZUGAR

Octubre 15 de 1928. — Juan María Gellemur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 19 de 1928. — Aviso N.° 17.017.
v5 enero

Acta N.° 135.487

FERMOLAC

Diciembre 21 de 1928. — Cía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.115.
5 enero

Acta N.° 135.299



Diciembre 17 de 1928. — Nicolás Libreiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.310. — Aviso N.° 16.672.
v5 enero

Acta N.° 135.300



Diciembre 17 de 1928. — Fox Case Corporatión, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.927.
v5 enero

Acta N.° 135.301

MOVIETONEWS

Diciembre 17 de 1928. — Fox Case Corporatión, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.926.
v5 enero

Acta N.° 135.308

Diablo Rojo

MARCA REGISTRADA

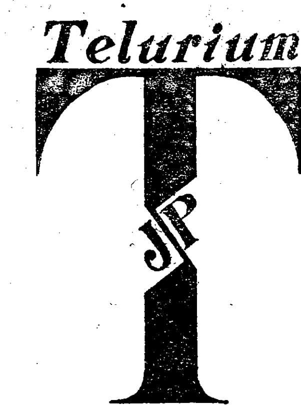
Diciembre 17 de 1928. — A. P. Rilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.942.
v5 enero

Acta N.° 135.316

DIRIGIBLE

Diciembre 17 de 1928. — Emilio A. Conti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.869.
v5 enero

Acta N.° 135.309



Diciembre 17 de 1928. — José S. Palau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.941.
v5 enero

Acta N.° 135.312



Diciembre 17 de 1928. — Luis Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.936.
v5 enero

Acta N.° 135.318



Diciembre 17 de 1928. — Santiago Giacosa. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.868.
v5 enero

Acta N.° 135.328

BULLDOG

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.905. — Aviso N.° 16.978.
v5 enero

Acta N.° 135.329

OFICIAL PRIMERO

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.906. — Aviso N.° 16.980.
v5 enero

Acta N.° 135.330

ESPONJA

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.907. — Aviso N.° 16.979.

v5 enero

Acta N.° 135.331

LINIERS

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.908. — Aviso N.° 16.981.

v5 enero

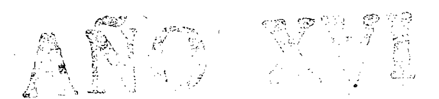
Acta N.° 135.332



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.910. — Aviso N.° 16.982.

v5 enero

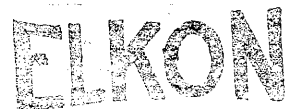
Acta N.° 135.333



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.909. — Aviso N.° 16.983.

v5 enero

Acta N.° 135.334



Diciembre 18 de 1928. — Elkon Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.955.

v5 enero

Acta N.° 135.336

KNAPP

Diciembre 18 de 1928. — Knapp Electric Inc., de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.957.

v5 enero

Acta N.° 135.337



Diciembre 18 de 1928. — O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir anzuelos, de la clase 9. — Aviso N.° 16.954.

v5 enero

Acta N.° 135.339

COMALUMBRA

Diciembre 18 de 1928. — Helios, S. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.414. — Aviso N.° 16.962.

v5 enero

Acta N.° 135.343

HOOSIER

Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.726. — Aviso número 16.966.

v5 enero

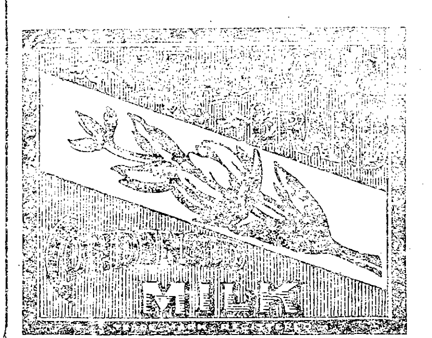
Acta N.° 135.344

EL ARGENTINO

Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.713. — Aviso número 16.967.

v5 enero

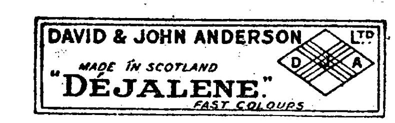
Acta N.° 135.345



Diciembre 18 de 1928. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.752. — Aviso N.° 16.961.

v5 enero

Acta N.° 135.346



Diciembre 18 de 1928. — David y John Anderson Limited, de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.959.

v5 enero

Acta N.° 135.348

TIO PERICO

Diciembre 18 de 1928. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.972.

v5 enero

Acta N.° 135.349



Kunst Seide "Behr"

Diciembre 18 de 1928. — Raúl González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.016.

v5 enero

Acta N.° 135.354

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.825. — Aviso número 16.829.

v5 enero

Acta N.° 135.355

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la, número 55.826. — Aviso N.° [illegible].

v5 enero

Acta N.° 135.356

SUNLIGHT

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.827. — Aviso número 16.830.

v5 enero

Acta N.° 135.357

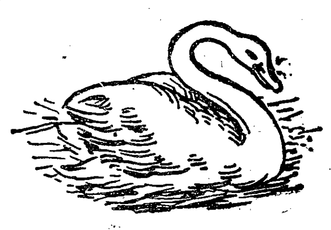


SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.828.

v5 enero

Acta N.° 135.358

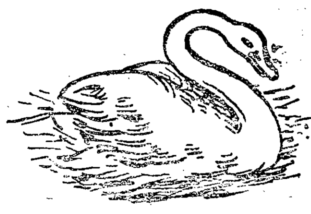


SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.826.

v5 enero

Acta N.° 135.359



SWAN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.827.

v5 enero

Acta N.° 135.360

SUN

Diciembre 18 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.878. — Aviso N.° 16.832.

v5 enero

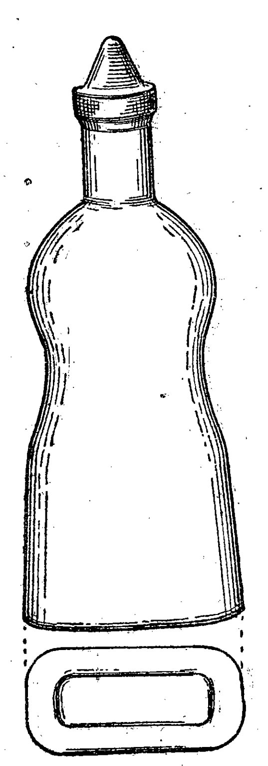
Acta N.° 135.363

CORTICAL

Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.859.

v5 enero

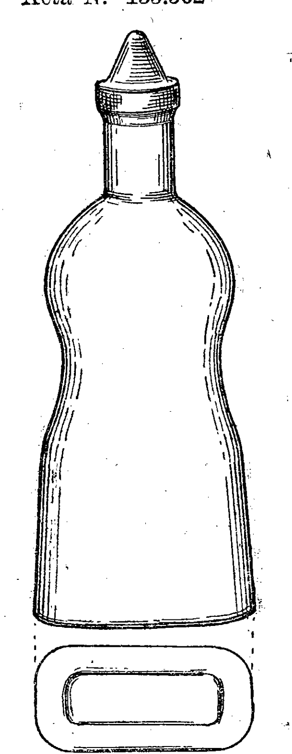
Acta N.° 135.361



Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio N. Sassi. — Para distinguir productos medicinales líquidos, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 16.862.

v5 enero

Acta N.° 135.362



Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio N. Sassi. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 16.861.

v5 enero

Acta N.° 135.367

MASTICAN

Diciembre 18 de 1928. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir un producto para preservar y reparar techos de todas clases y tapar goteras, de la clase 3. — Aviso N.° 16.929.

v5 enero

Aviso N.° 135.368

PAL

Diciembre 18 de 1928. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.928.

v5 enero

Acta N.° 135.369

BLACKHAWK

Diciembre 18 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sdad. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.015.

v5 enero

Acta N.° 135.370

BLACKHAWK

Diciembre 18 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sdad. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.014.

v5 enero

Acta N.° 135.372

BARROCUTINA

Diciembre 18 de 1928. — Marcos Krisheautzky y Abraham Nun. — Para distinguir una crema para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 17.018.

v5 enero

Acta N.° 135.400

MARQUETTE

Diciembre 19 de 1928. — Marquette Manufacturing Co., de S. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.026.

v5 enero

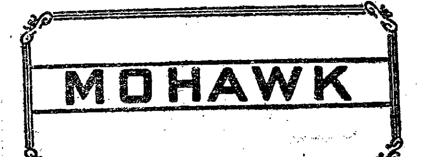
Acta N.° 135.401



Diciembre 19 de 1928. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.332. — Aviso N.° 17.027.

v5 enero

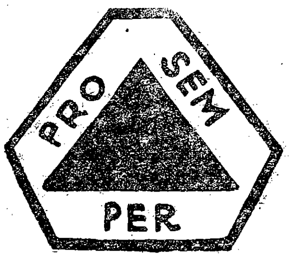
Acta N.° 135.402



Diciembre 19 de 1928. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 55.333. — Aviso N.° 17.028.

v5 enero

Acta N.° 135.403



PROSEMPER

Diciembre 19 de 1928. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.986.

v5 enero

Acta N.° 135.404



Diciembre 19 de 1928. — Juan Parravicini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.031.

v5 enero

Acta N.° 135.406



Diciembre 19 de 1928. — Hijos de Antonio Barceló, S. en C., de Málaga, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.032.

v5 enero

Acta N.° 135.407

SAMMY

Diciembre 19 de 1928. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.042.

v5 enero

Acta N.° 135.410

BETTY

Diciembre 19 de 1928. — Raúl y Julio Otero. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.039.

v5 enero

Acta N.° 135.411



Diciembre 19 de 1928. — Máximo Cambre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 17.041.

v5 enero

Acta N.° 135.412



Diciembre 19 de 1928. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pimentón. — Aviso N.° 17.040.

v5 enero

Acta N.° 135.413

BLICK STAFSINE

Diciembre 19 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 17.033.

v5 enero

Acta N.° 135.414

ELECTROFON

Diciembre 19 de 1928. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos musicales, cuerdas para los mismos e impresiones musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 57.991. — Aviso número 17.035.

v5 enero

Acta N.° 135.416

KING BEE

Diciembre 19 de 1928. — Oliver Cornelius Ritz Woller, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.045

v5 enero

Acta N.° 135.417

HOGAR

Diciembre 19 de 1928. — Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.044.

v5 enero

Acta N.° 135.418

OLEOLIVA

Diciembre 19 de 1928. — Osborne Burbidge y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.047.

v5 enero

Acta N.° 135.420

GABY

Diciembre 19 de 1928. — Estévez y Pahissa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.010.

v5 enero

Acta N.° 135.421

TIN - TIN

Diciembre 19 de 1928. — Gregorio Embón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.945.

v5 enero

Acta N.° 135.422

RADIOLA

Diciembre 20 de 1928. — Radio Corporation of America, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.066.

v5 enero

Acta N.° 135.423

METRALLA

Diciembre 20 de 1928. — Abdul A. Besagni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.060.

v5 enero

Acta N.° 135.428



Diciembre 20 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 56.294. — Aviso N.° 16.263.

v5 enero

Acta N.° 135.430

CRESAPOL

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.928. — Aviso N.° 16.773.

v5 enero

Acta N.° 135.432

QUINOFENE

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.828. — Aviso N.° 16.776.

v5 enero

Acta N.° 135.433

ESCULAPIO

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.884. — Aviso N.° 16.775.

v5 enero

Acta N.° 135.440



Diciembre 20 de 1928. — William Clork y Sons Limited, del Norte de Irlanda, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, guantería, perfumería, tafiletería, de tillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.052.

v5 enero

Acta N.° 135.441

COYA

Diciembre 20 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 17.059.

v5 enero

Acta N.° 135.442



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 56.534. — Aviso N.° 17.058.

v5 enero

Acta N.° 135.431

FLOR DE MAYO

Diciembre 20 de 1928. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.929. — Aviso N.° 16.777.

v5 enero

Acta N.° 135.443

ADRENOLEINE

Diciembre 20 de 1928. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.056.

v5 enero

Acta N.° 135.444

HEMOPECTAL

Diciembre 20 de 1928. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.057.

v5 enero

Acta N.° 135.445



Diciembre 20 de 1928. — Reckitt y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 17.053.

v5 enero

Acta N.° 135.446



Diciembre 20 de 1928. — Reckitt y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.054.

v5 enero

Acta N.° 135.465

MALOSOL

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.071.

v5 enero

Acta N.° 135.466

GOSTORG

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 17.070.

v5 enero

Acta N.° 135.469

VUFKU

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 17.067.

v5 enero

Acta N.° 135.470

NAPHTASYNDICAT

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 17.046.

v5 enero

Acta N.° 135.471



Diciembre 20 de 1928. — Automotive Manufacturers Outlet, Inc, de N. York, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número

v5 enero

Acta N.° 135.472



Diciembre 20 de 1928. — Automotive Manufacturers Outlet, Inc, de N. York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 17.092.

v5 enero

Acta N.° 135.467

SOVKINO

Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir: Películas y cintas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 17.069.

v5 enero

Acta N.° 135.474



Diciembre 20 de 1928. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 17.063.

v5 enero

Acta N.° 135.478

CALEDONIA COMPASS

Diciembre 21 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.099.

v5 enero

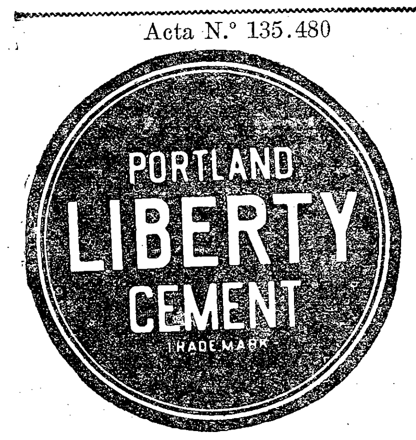
Acta N.° 135.479

LLAMAZUL

Diciembre 21 de 1928. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.098.

v5 enero

Acta N.° 135.480



Diciembre 21 de 1928. — The Atlas Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.333. — Aviso 17.104.

v5 enero

Acta N.° 135.481



Diciembre 21 de 1928. — The Atlas Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.334. — Aviso 17.103.

v5 enero

Acta N.° 135.482



Diciembre 21 de 1928. — The Atlas Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.335. — Aviso 17.102.

v5 enero

Acta N.° 135.483

ATLAS

Diciembre 21 de 1928. — The Atlas Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.809. — Aviso 17.101.

v5 enero

Acta N.° 135.484



Diciembre 21 de 1928. — The Atlas Portland Cement Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir: cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.810. — Aviso 17.100.

v5 enero

Acta N.° 135.485



Diciembre 21 de 1928. — Ruud Manufacturing Company de N. Jersey, N. York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.111.

v5 enero

Acta N.° 135.486

SRO

Diciembre 21 de 1928. — J. Schmid Roost, Usine de Roulements a Billes, de Oerlikon, Suiza. — Para distinguir: cojinetes de bola y de munición, cojinetes de rodillos, sus partes y accesorios, clase 5. — Renovación de la N.° 55.802. — Aviso 17.110.

v5 enero

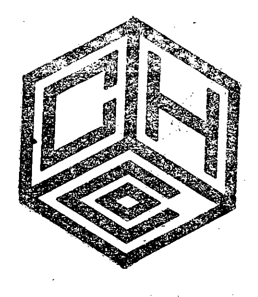
Acta N.° 135.489

81 CH.

Diciembre 21 de 1928. — Pedro Mayorga. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.112.

v5 enero

Acta N.° 135.492



Diciembre 21 de 1928. — Crouse Hinds Company de Syracuse, N. York, E. U. de A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.669. — Aviso 17.119.

v5 enero

Acta N.° 135.493

CONDULET

Diciembre 21 de 1928. — Crouse Hinds Company de Syracuse, N. York, E. U. de A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.670. — Aviso 17.120.

v5 enero

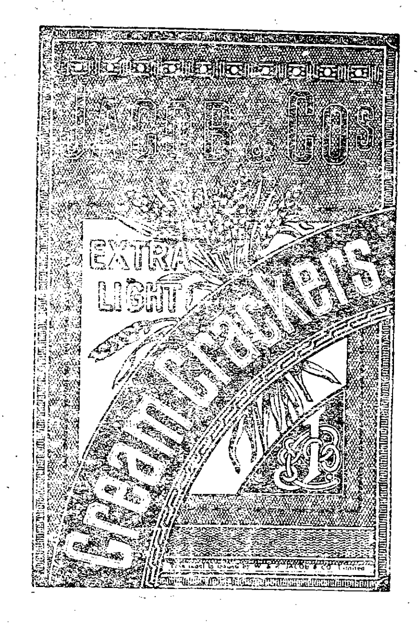
Acta N.° 135.496



Diciembre 21 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.694. — Aviso 17.123.

v5 enero

Acta N.° 135.494



Diciembre 21 de 1928. — W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.258. — Aviso 17.122.

v5 enero

Acta N.° 135.495

Marvelfit

Diciembre 21 de 1928. — Julius Kayser y C°. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir medias y toda clase de ropa interior, clase 15. — Renovación de la N.° 54.977. — Aviso 17.121.

v5 enero

Acta N.° 135.497

ACRIDOL

Diciembre 22 de 1928. — Vicente R. Quadri. — Para distinguir: substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 17.127.

v5 enero

Acta N.° 135.498

ATLAS

Diciembre 22 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir: aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 17.128.

v5 enero

Acta N.° 135.499

FLOR DEL PAIS

Diciembre 22 de 1928. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir: yerba mate, de la clase 22. — Aviso 17.095.

v5 enero

Acta N.° 135.424

Hamilton Bond

EXTRA STRONG

Diciembre 20 de 1928. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.048.

v5 enero

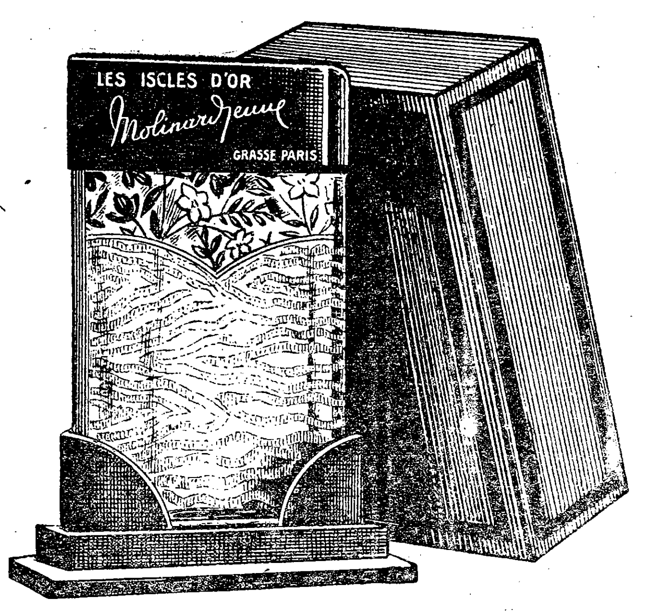
Acta N.° 135.425



Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 17.051.

v5 enero

Acta N.° 135.426



Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.050.

v5 enero

Acta N.° 135.429



Diciembre 20 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería, jabones y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.358. — Aviso N.° 16.262.

v5 enero

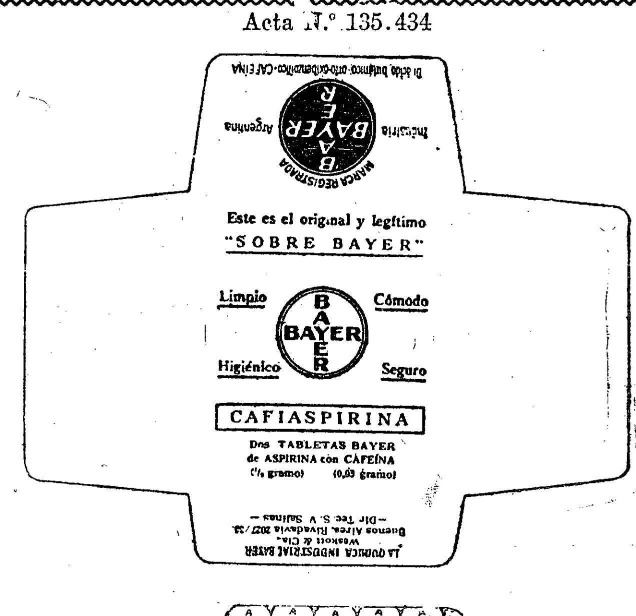
Acta N.° 135.427

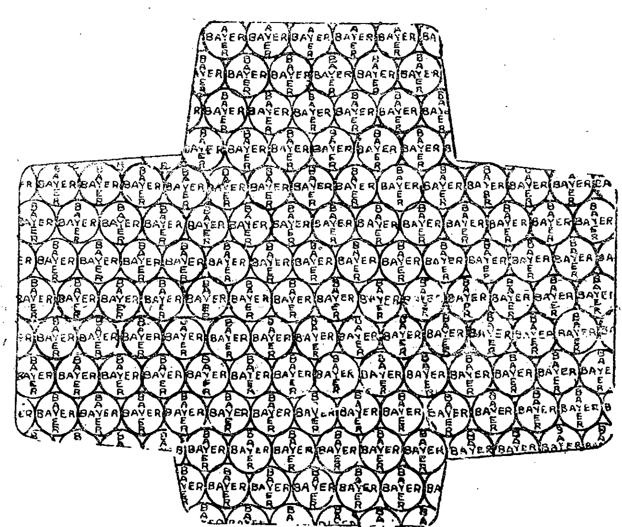
Le Parfum des Parfums Molinard Jeune Paris

Diciembre 20 de 1928. — Benard et Honnorat — propietarios de la razón Comercial Molinard Jeune — de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.049.

v5 enero

Acta N.° 135.434

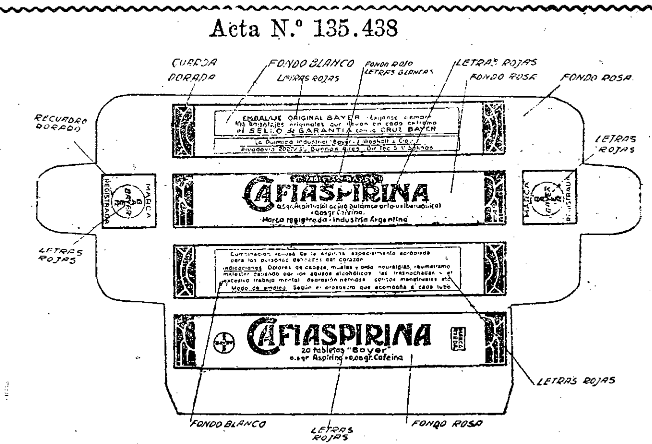




Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.020.

v5 enero

Acta N.° 135.438



Diciembre 20 de 1928. — **La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía.** — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.019.

v5 enero

MARCA RENUNCIADA
N.° 66.998



Concedida el 14 de Junio de 1921, para distinguir bebidas alcohólicas, de la clase 23, a la sociedad The distillers Company Limited, Edimburgo, Escocia. — Aviso N.° 16.952.

v8 enero

MARCA RENUNCIADA
N.° 74.961



Concedida el 15 de Febrero de 1923, para distinguir: Whisky, clase 23, a la sociedad The Distillers Company Limited, de Edimburgo, Escocia. — Aviso 16.952.

v5 enero

Acta N.° 130.841



Junio 11 de 1928. — Francisco Merlini. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 20 de 1928. — Aviso N.° 17.030.

v5 enero

Acta N.° 133.793

Octubre 19 de 1928. — John Opitz Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 18 de 1928. — Aviso N.° 17.013.

v5 enero

Acta N.° 134.349

VINO DE LOS ANDES

Noviembre 9 de 1928. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir un vino medicinal, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 15.922.

v5 enero

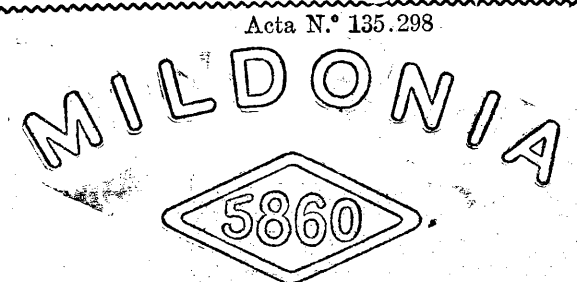
Acta N.° 135.350



Diciembre 18 de 1928. — Papier Poudre Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papel para empolvar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.057. — Aviso N.° 16.821.

v5 enero

Acta N.° 135.298



Diciembre 17 de 1928. — Henry Tanner. — Para distinguir imprenta, litografía, papelería, cartonería y escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 16.921.

v8 enero

Acta N.° 135.302
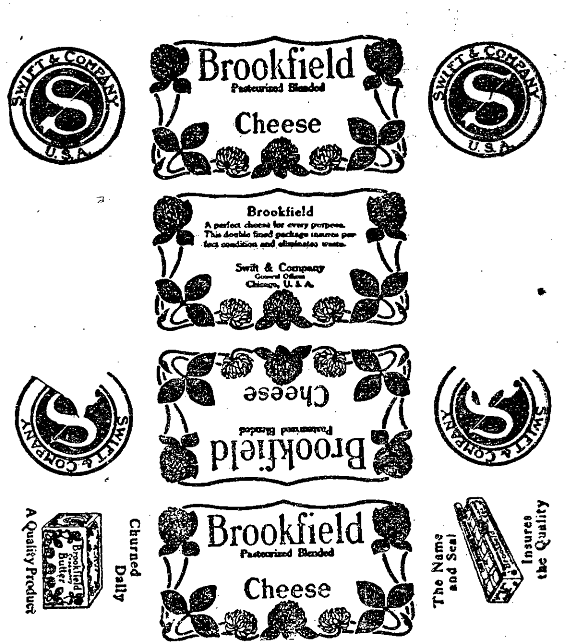


Diciembre 17 de 1928. — María Luisa Spalla de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos hormiguicidas, de la clase 25. — Aviso 16.947.

v5 enero

Acta N.° 135.303

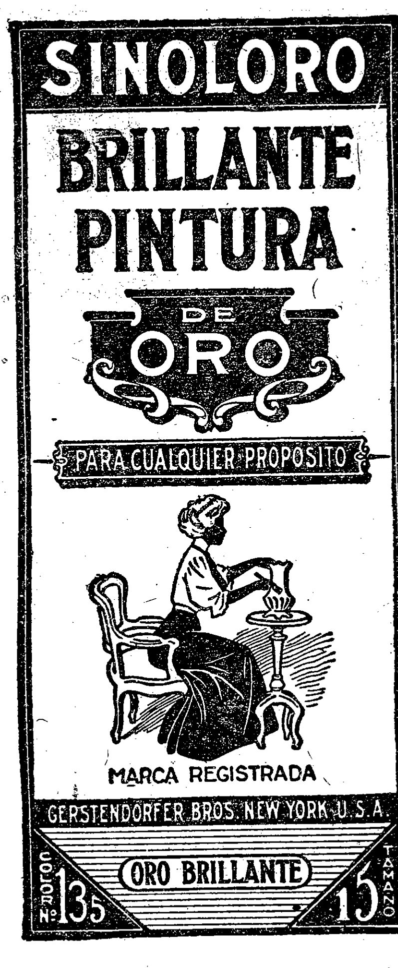




Diciembre 17 de 1928. — Swift y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 16.951

Acta N.° 135.304

Mezclese el polvo con el Líquido en un potecito que quede como crema y luego apliquese con el pincel adjunto. Artículos porosos como Madera, Papel, Yeso, etc; debe dárseles primero una mano de goma laca.



BRILLANTE PINTURA DE ORO "SINOLORO"
Hecha especialmente para reproducir el color y acabado de la legítima Hojilla de Oro, en Ornamentos, efectos de Iglesias, Altares, Crucifijos, Marcos de Cuadros y para cualquier otro dorado. Fabricada únicamente por
SAPOLIN CO. INC. NEW YORK, U. S. A.
Antes GERSTENDORFER BROS.

Diciembre 17 de 1928. — Sapolín Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pintura de oro, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.041. — Aviso N.° 16.950.

v5 enero

Acta N.° 135.305

DIRECCIONES PARA SU USO.
Mézclese el polvo de Bronce con el líquido en un pote pequeño, hasta que adquiera la consistencia como crema muy clara. Agítase bien, y apliquése con la brocha que lleva cada caja. Debe fluir bien. Se secará bien con una superficie de Esmalte, sin marca alguna de la brocha. Si es necesario apliquese una segunda capa despues que se quedó seca la primera.



Se puede lavar con jabon y agua sin frotar ni deslustrar lo. Es listo para su uso, y no requiere ne maña ni experiencia para aplicarlo, el mas inexperienciado lo puede usar con perfeccion. Decora toda clase de objetos.

Diciembre 17 de 1928. — Sapolín Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir esmaltes y pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.056. — Aviso N.° 16.949.

v5 enero

Acta N.° 135.306

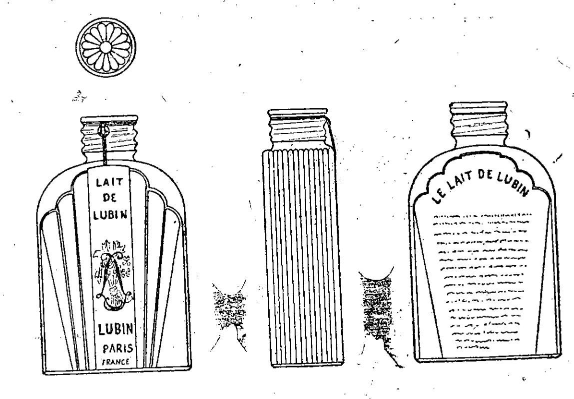
Marco negro
Letras negras
Zona blanca
Fondo azul

Tachuela ESPECIAL
de Acero Noruega
MARCA "LA NORUEGA" LEGITIMA REG.DA
PARA TRABAJO A MANO
400 gramos m/m 10
MADE IN U.S.A.

Diciembre 17 de 1928. — Atorrasagasti, Bargués y Piazza y Cía. — Para distinguir tachuelas para zapateros, de la clase 16. — Aviso N.° 16.944.

v5 enero

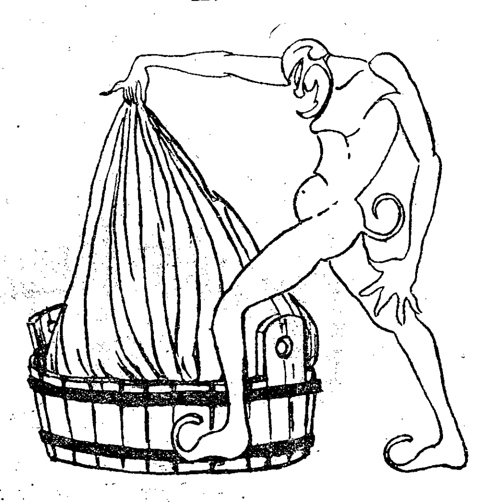
Acta N.° 135.307



Diciembre 17 de 1928. — Société a Responsabilite Limited "Parfumerie Lubín", de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 16.943.

v5 enero

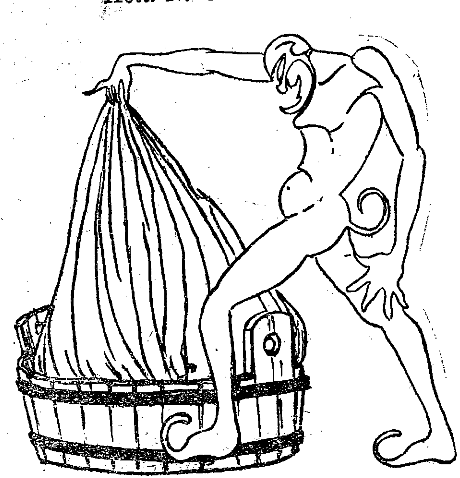
Acta N.° 135.310



Diciembre 17 de 1928. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 16.940.

v5 enero

Acta N.° 135.311



Diciembre 17 de 1928. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.939.

v5 enero

Acta N.° 135.313



Diciembre 17 de 1928. — Francisco Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.935.

v5 enero

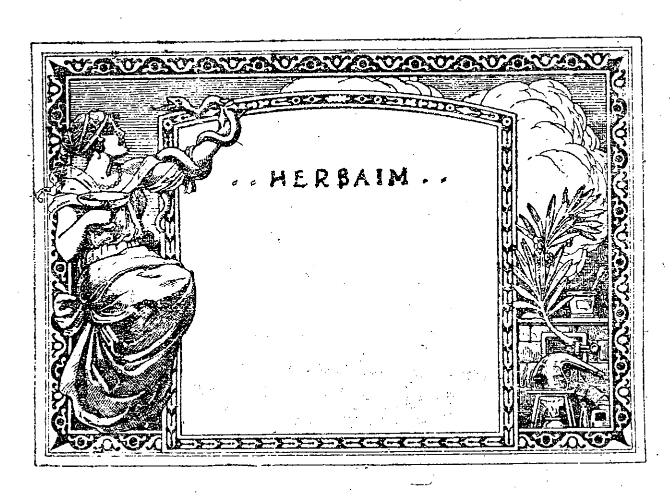
Acta N.° 135.314



Diciembre 17 de 1928. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.937.

v5 enero

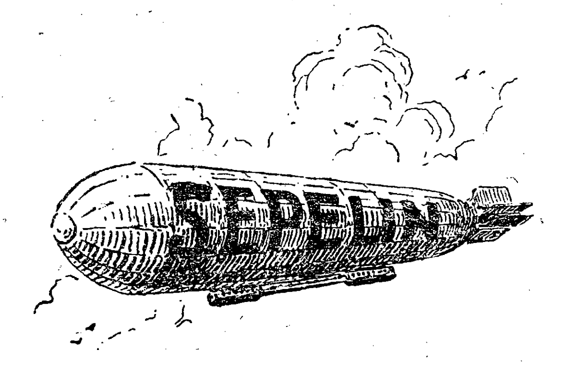
Acta N.° 135.315



Diciembre 17 de 1928. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.938.

v5 enero

Acta N.° 135.317

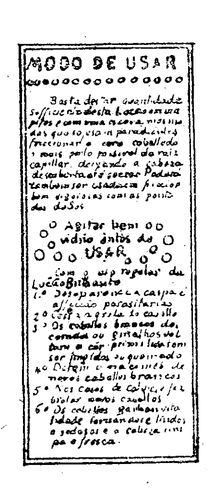


Diciembre 17 de 1928. — Emilio A. Conti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.870.

v5 enero

Acta N.° 135.319







Diciembre 18 de 1928. — Alwim y Freitas, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir lociones y tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 16.960.

v5 enero

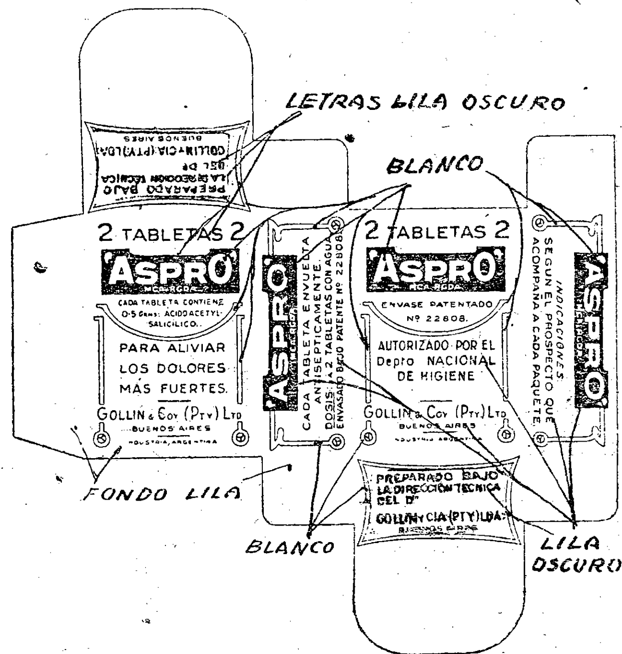
Acta N.° 135.150

PLATA LAPPAS

Diciembre 10 de 1928. — Alcibíades Lappas. — Para distinguir artículos de electroplata en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.253. — Corregida. — Aviso N.° 16.7..

v5 enero

Acta N.° 135.351



Diciembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.933.

v5 enero

Acta N.° 135.352

Diciembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.934.

v5 enero

Acta N.° 135.353



Diciembre 18 de 1928. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas, de Melbourne (Australia). — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 16.932.

v5 enero

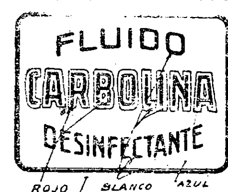
Acta N.° 135.364

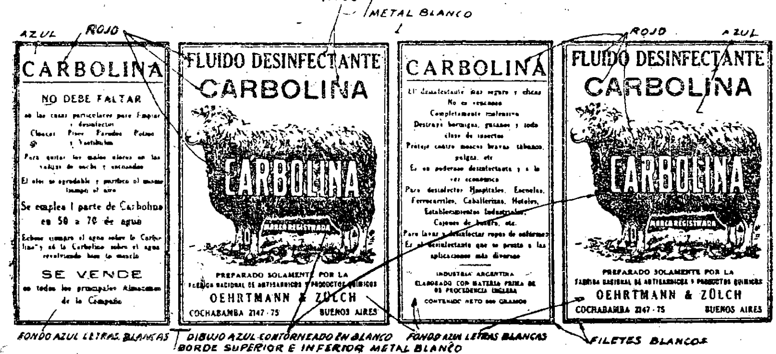


Diciembre 18 de 1928. — Dr. Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.860.

v5 enero

Acta N.° 135.365





Diciembre 18 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un flúido desinfectante, de la clase 2. — Aviso N.° 16.930.

v5 enero

Acta N.° 135.320

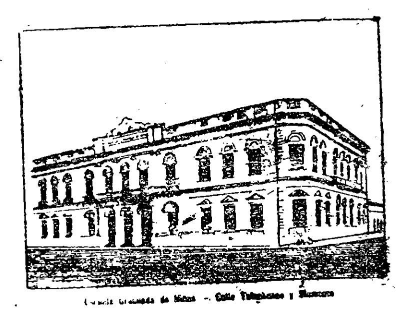


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.529. — Aviso N.° 16.988.

v5 enero

Acta N.° 135.321

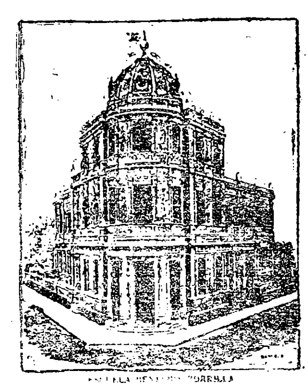




Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.530. — Aviso N.° 16.969.

v5 enero

Acta N.° 135.322



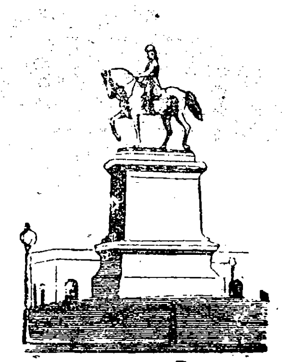


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.531. — Aviso N.° 16.970.

v5 enero

Acta N.° 135.323



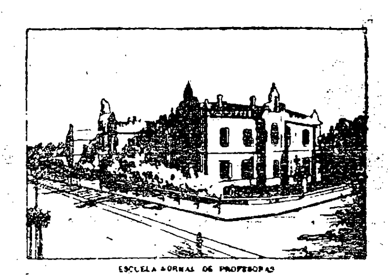


Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.532. — Aviso N.° 16.973.

v5 enero

Acta N.° 135.324





Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sello, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.533. — Aviso N.° 16.974.

v5 enero

Acta N.° 135.325

"SAN MARTIN"

Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.902. — Aviso 16.975.

v5 enero

Acta N.° 135.326



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.903. — Aviso 16.976.

v5 enero

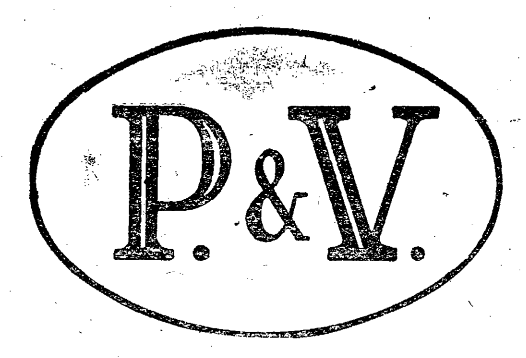
Acta N.° 135.366

MARCA LINCOLN

Diciembre 18 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.034. — Aviso N.° 16.931.

v5 enero

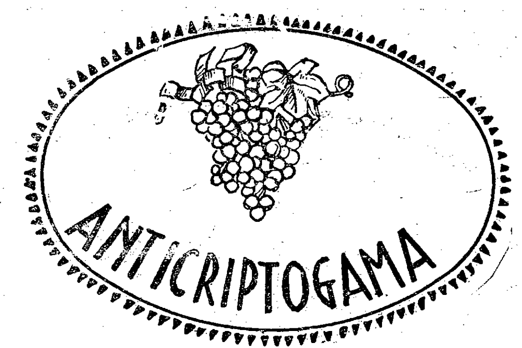
Acta N.° 135.371



Diciembre 18 de 1928. — Carlos R. Villegas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.011.

v5 enero

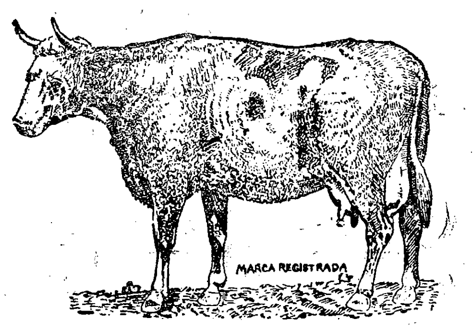
Acta N.° 135.373



Diciembre 18 de 1928. — Hugo Pilati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias articorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.012.

v5 enero

Acta N.° 135.374

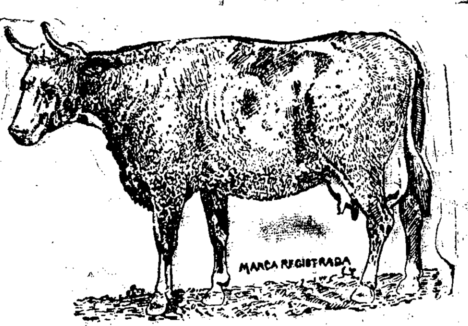


VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.898. — Aviso N.° 16.658.

v5 enero

Acta N.° 135.375



VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.889. — Aviso N.° 16.656.

v5 enero

Acta N.° 135.376



VACA

Diciembre 18 de 1928. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: substancias alimenticias para animales, leche condensada, harina lacteada y soda para levadura. — Renovación de la N.° 54.888. — Aviso 16.657.

v5 enero

Acta N.° 135.377



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.009.

v5 enero

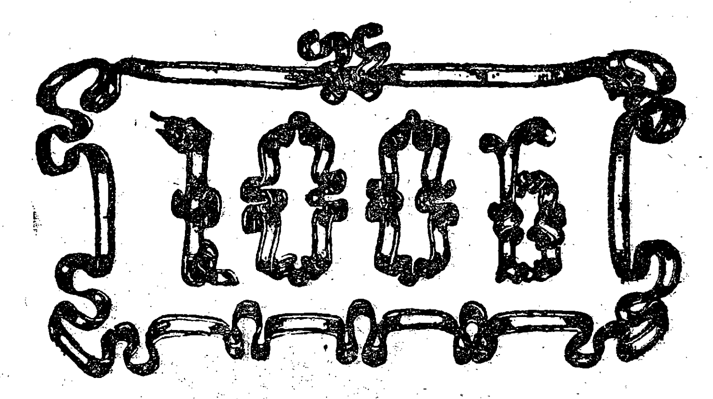
Acta N.° 135.378



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 17.008.

v5 enero

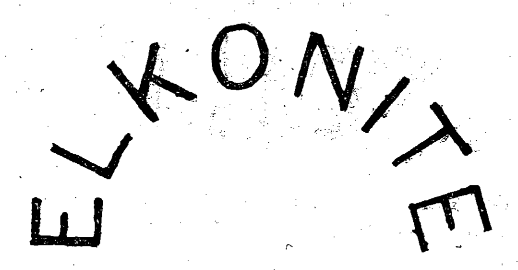
Acta N.° 135.327



Diciembre 18 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.904. — Aviso 16.977.

v5 enero

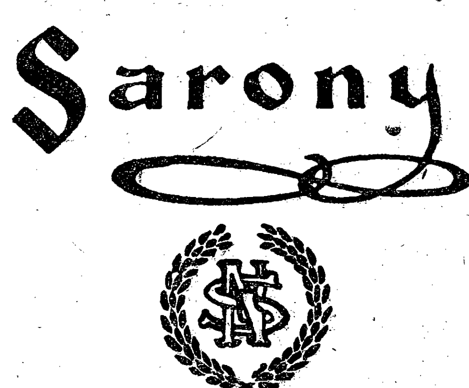
Acta N.° 135.335



Diciembre 18 de 1928. — Elkon Inc., de N. York, E. M. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.956.

v5 enero

Acta N.° 135.338



Diciembre 18 de 1928. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 56.352. — Aviso N.° 16.958.

v5 enero

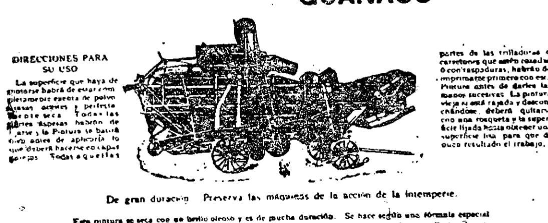
Acta N.° 135.340



Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir una pintura especial, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.355. — Aviso N.° 16.963.

v5 enero

Acta N.° 135.341



Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.356. — Aviso N.° 16.964.

v5 enero

Acta N.° 135.342



Diciembre 18 de 1928. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.725. — Aviso 16.965.

v5 enero

Acta N.° 135.347



Diciembre 18 de 1928. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.971.

v5 enero

Acta N.° 135.379



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que **no están** incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.007.

v5 enero

Acta N.° 135.380



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.006.

v5 enero

Acta N.° 135.381



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.005.

v5 enero

Acta N.° 135.382



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.004.

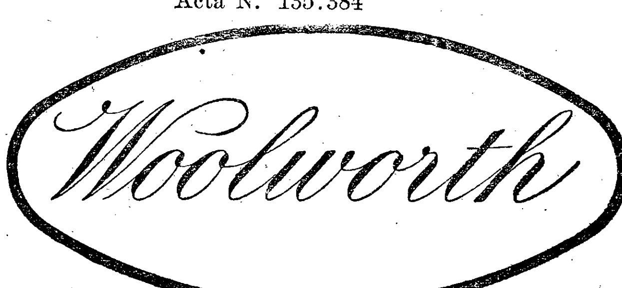
v5 enero

Acta N.° 135.383

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.003.

v5 enero

Acta N.° 135.384



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.002.

v5 enero

Acta N.° 135.385

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.001.

v5 enero

Acta N.° 135.386

Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.000.

v5 enero

Acta N.° 135.387



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.999.

v5 enero

Acta N.° 135.388



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.998.

v5 enero

Acta N.° 135.389



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.997.

v5 enero

Acta N.° 135.390



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.996.

v5 enero

Acta N.° 135.391



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.995.

v5 enero

Acta N.° 135.392



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.994.

v5 enero

Acta N.° 135.393



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.993.

v5 enero

Acta N.° 135.394



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.992.

v5 enero

Acta N.° 135.395



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.991.

v5 enero

Acta N.° 135.396



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.990.

v5 enero

Acta N.° 135.397



rica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al-
rica. — para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.989.

v5 enero

Acta N.° 135.398



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.988.

v5 enero

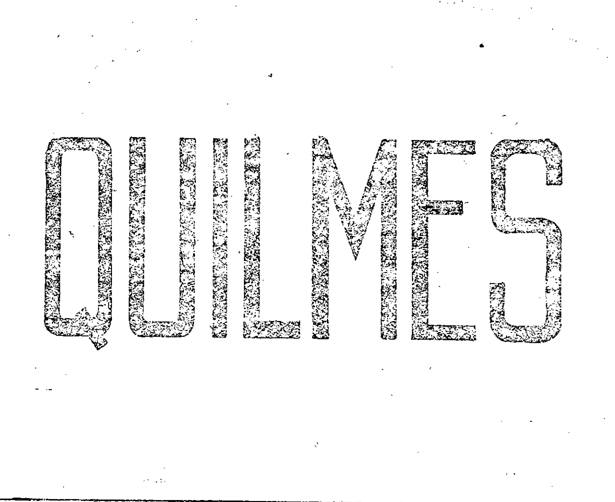
Acta N.° 135.399



Diciembre 18 de 1928. — F. W. Woolworth Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la impulsión de líquidos langosticidas, cabezas para sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 16.987.

v5 enero

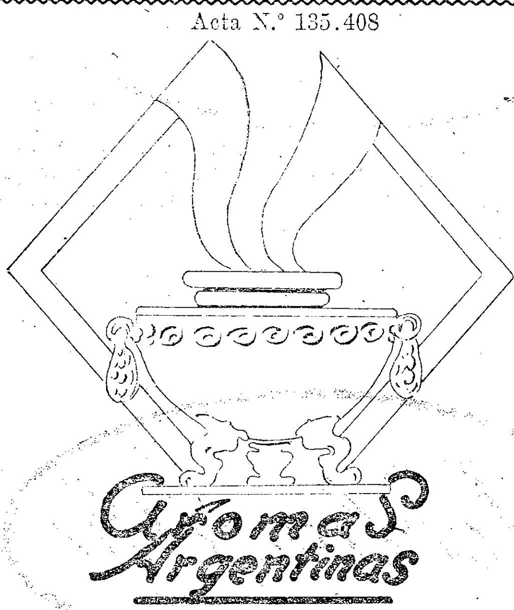
Acta N.° 135.405



Diciembre 19 de 1928. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 16.611.

v5 enero

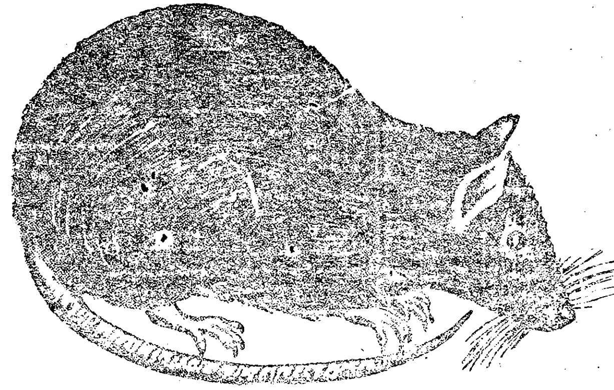
Acta N.° 135.408



Diciembre 19 de 1928 — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general y jabonería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.037.

v5 enero

Acta N.° 135.409



Diciembre 19 de 1928 — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.038.

v5 enero

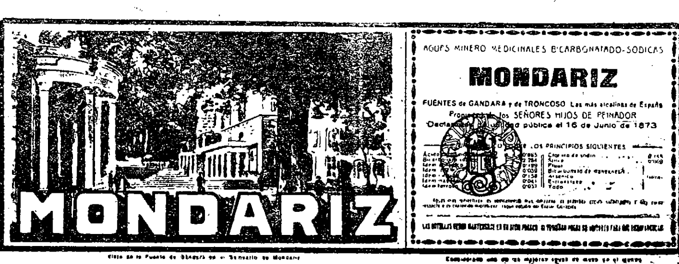
Acta N.° 135.415

BREYER

Diciembre 19 de 1928. — Breyer Hnos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 58.594. — Aviso N.° 17.034.

v5 enero

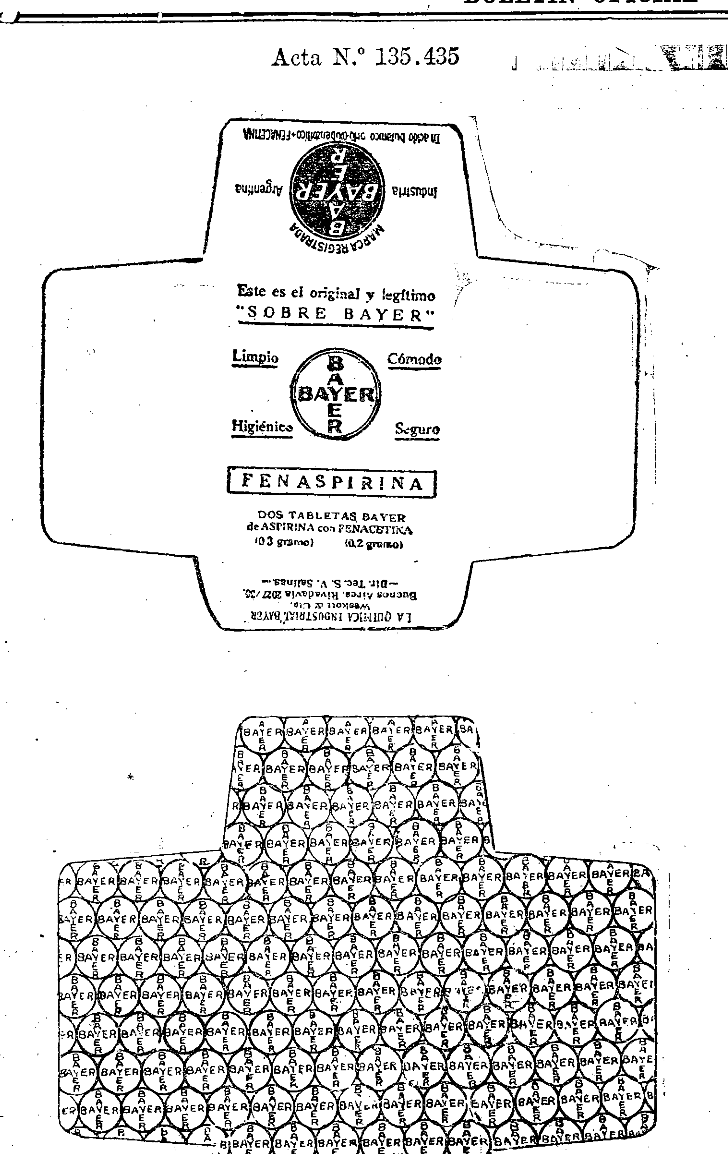
Acta N.° 135.419



Diciembre 19 de 1928. — Hijos de Peinador, de Mondariz, Pontevedra, España. — Para distinguir aguas minero medicinales, de la clase 2. — Aviso 16.946.

v5 enero

Acta N.° 135.435

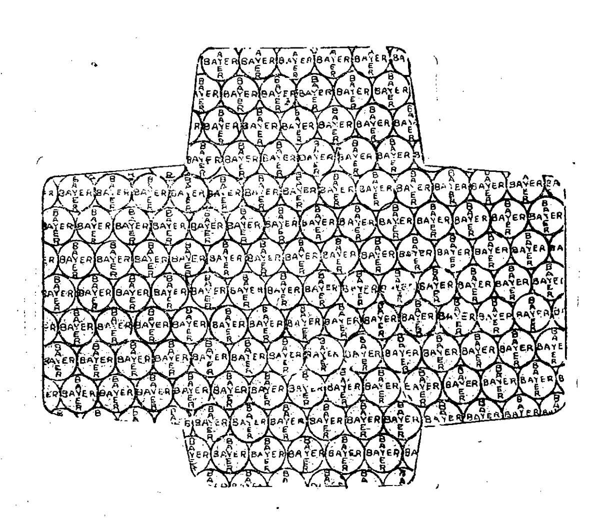


Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.021.

v5 enero

Acta N.° 135.436

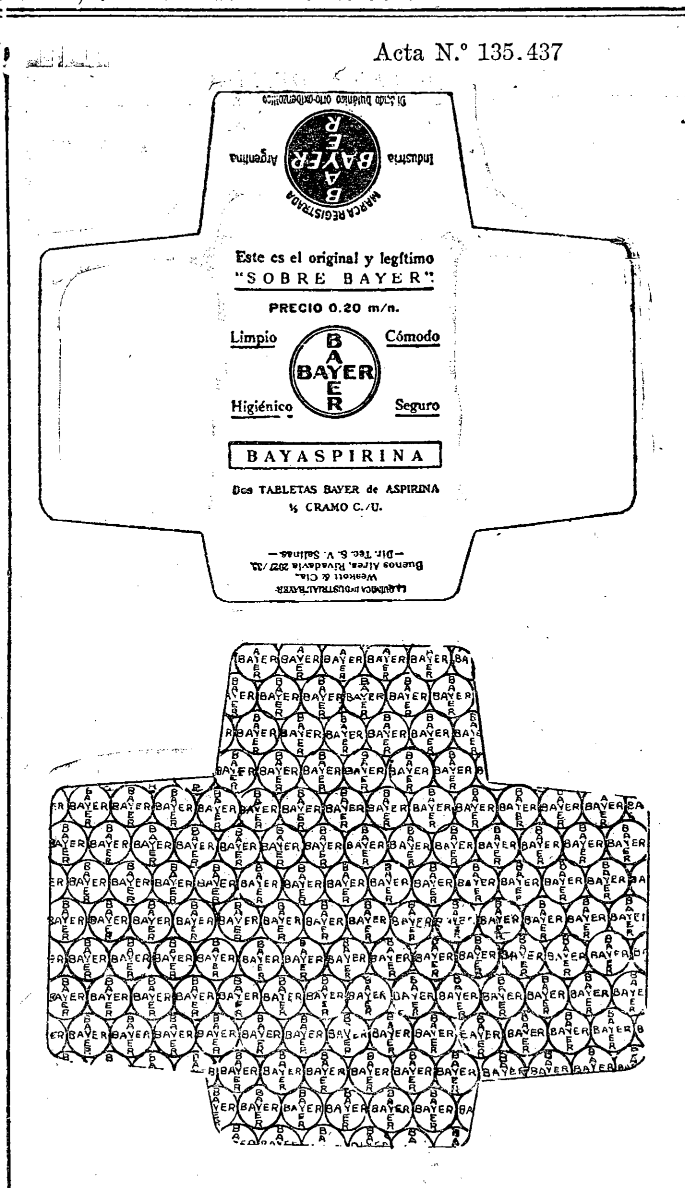




Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.022.

v5 enero

Acta N.° 135.437



Diciembre 20 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 17.023.

v5 enero

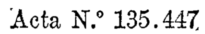
Acta N.° 135.439

OKTOGON

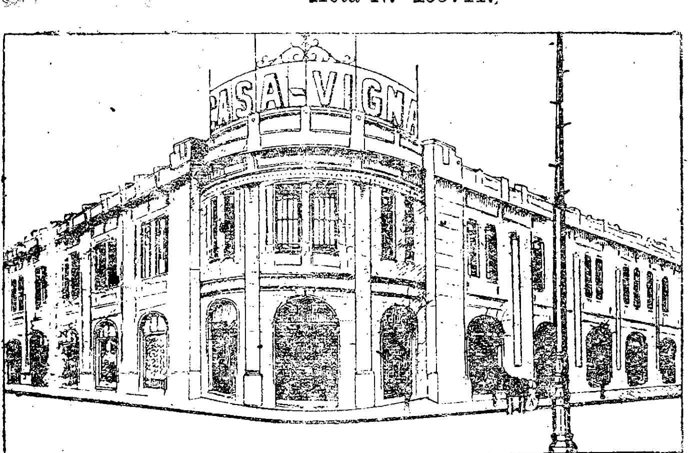
RE

Diciembre 20 de 1928. — Julio Beltrá Domarco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.065.

v5 enero



Acta N.° 135.447



Diciembre 20 de 1928. — Ibarborda, Gurruchaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.055.

v5 enero

Acta N.° 135.448

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.088.

v5 enero

Acta N.° 135.449

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.087.

v5 enero

Acta N.° 135.450

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.086.

v5 enero

Acta N.° 135.451

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.085.

v5 enero

Acta N.° 135.452

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.084.

v5 enero

Acta N.° 135.453

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.083.

v5 enero

Acta N.° 135.454

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrun, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 17.082.

v5 enero

Acta N.° 135.455

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrun, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.081.

v5 enero

Acta N.° 135.456

"FERRUM"

Diicembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distingnir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la **clase** 16. — **Aviso** N.° 17.080.

v5 enero

Acta N.° 135.457

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.079.

v5 enero

Acta N.° 135.458

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.058.

v5 enero

Acta N.° 135.459

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.077.

v5 enero

Acta N.° 135.460

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.076.

v5 enero

Acta N.° 135.461

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.075.

v5 enero

Acta N.° 135.462

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.074.

v5 enero

Acta N.° 135.463

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.073.

v5 enero

Acta N.° 135.464

"FERRUM"

Diciembre 20 de 1928. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 17.072.

v5 enero

Acta N.° 135.468



Diciembre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Inyamtorg, Cía. de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.068.

v5 enero

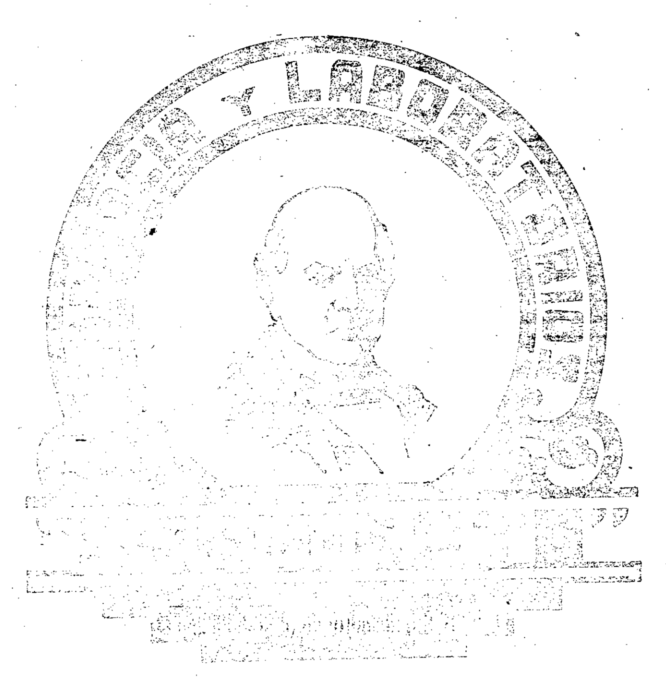
Acta N.° 135.473



Diciembre 20 de 1928. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.062.

v5 enero

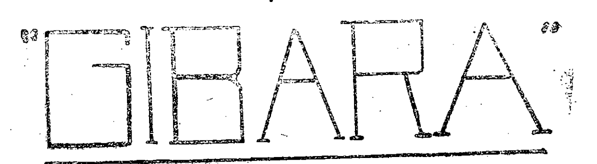
Acta N.° 135.476



Diciembre 21 de 1928. — Cuenca, Ramallo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.036.

v5 enero

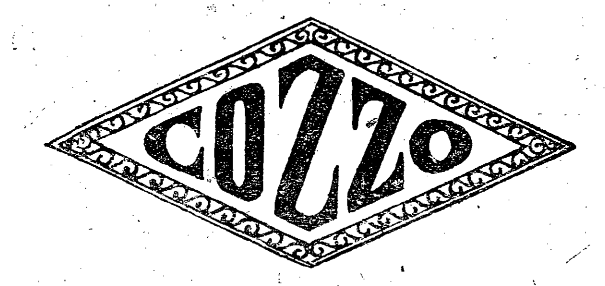
Acta N.° 135.477



Diciembre 21 de 1928. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.094.

v5 enero

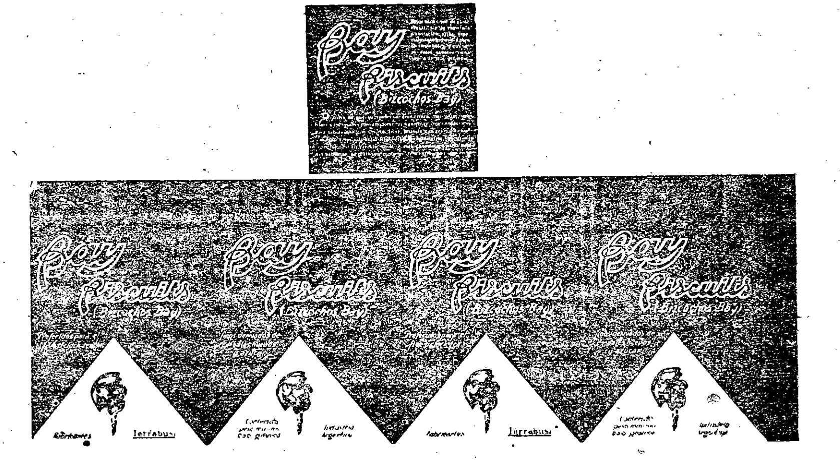
Acta N.° 135.488



Diciembre 21 de 1928. — Miguel Cozzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.096.

v5 enero

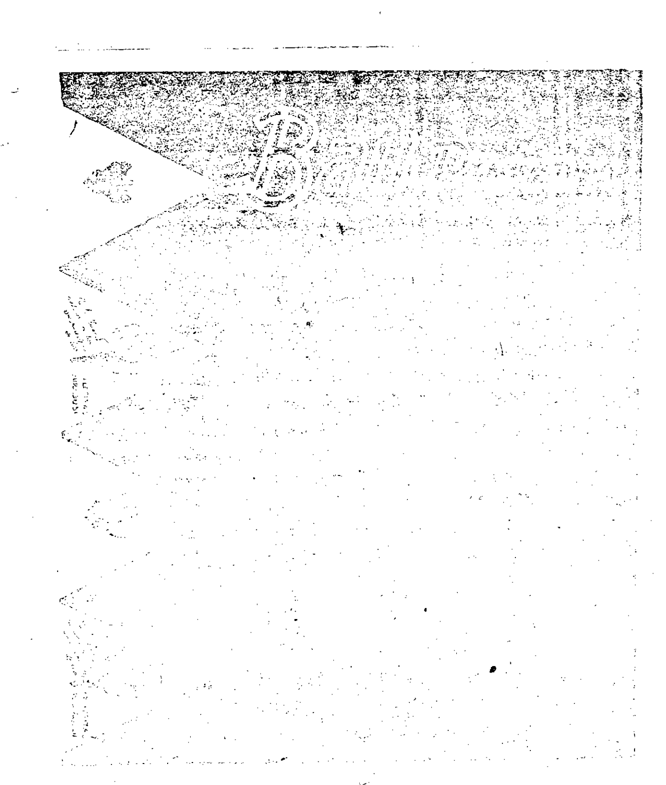
Acta N.° 135.490



Diciembre 21 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.114.

v5 enero

Acta N.° 135.491



Diciembre 21 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.113.

v5 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional